



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y LA RENTABILIDAD DEL SECTOR
CAMARONERO, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2007 – 2017**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL TÍTULO
DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR:

Carlos Mauricio Tumbaco Tigrero

LA LIBERTAD – ECUADOR

2019



TEMA:

**REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y LA RENTABILIDAD DEL SECTOR
CAMARONERO, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2007 – 2017**

AUTOR:

Tumbaco Tigreiro Carlos Mauricio

TUTOR:

Ing. Gladys Vélez García, Mg.

Resumen

El trabajo de investigación titulado “Reinversión de utilidades y la rentabilidad del sector camaronero, provincia de Santa Elena, periodo 2007 – 2017”, tuvo como fin analizar la reinversión de utilidades en las empresas del sector camaronero mediante la aplicación de indicadores financieros, en la provincia de Santa Elena. La metodología utilizada fue exploratoria descriptiva, como instrumento de investigación se usó el cuestionario y las matrices de comparación del beneficio tributario, para el estudio se seleccionó las 10 empresas más representativas del sector en frecuencia y monto de utilidades obtenidas en cada periodo. Se determinó un ahorro fiscal del 32% del impuesto causado para el sector camaronero en los 11 años de estudio con y sin reinversión, al mismo tiempo se comprueba que los indicadores financieros mejoran por la aplicación de la reinversión. Se concluyó que la reinversión aumenta la rentabilidad, disminuye la evasión de impuesto y fortalece la productividad del sector camaronero.

Palabras Clave.

Reinversión de utilidades, Beneficio tributario, Rentabilidad.



TEMA:

**REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y LA RENTABILIDAD DEL SECTOR
CAMARONERO, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2007 – 2017**

AUTOR:

Tumbaco Tigrero Carlos Mauricio

TUTOR:

Ing. Gladys Vélez García, Mg.

Abstract

The research work entitled "Reinvestment of profits and profitability of the shrimp sector, province of Santa Elena, period 2007 - 2017", aimed to analyze the reinvestment of profits in shrimp sector companies through the application of financial indicators, in the province of Santa Elena. The methodology used was exploratory descriptive, as a research instrument the questionnaire was used and the matrices for comparing the tax benefit, for the study the 10 most representative companies in the sector were selected in frequency and amount of profits obtained in each period. A fiscal saving of 32% of the tax caused for the shrimp sector was determined in the 11 years of study with and without reinvestment, at the same time it is verified that the financial indicators improve by the application of the reinvestment. It was concluded that reinvestment increases profitability, decreases tax evasion and strengthens the productivity of the shrimp sector.

Key words.

Reinvestment of utilities, Tax Benefit, Profitability.

APROBACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

En mi calidad de Profesor Guía del trabajo de titulación, “REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y LA RENTABILIDAD DEL SECTOR CAMARONERO, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2007 – 2017.”, elaborado por el Sr. Carlos Mauricio Tumbaco Tigrero egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Ing. Gladys Vélez García, Mg.
Tutor

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación con el Título de **“REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y LA RENTABILIDAD DEL SECTOR CAMARONERO, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2007 – 2017”**. Yo, **Tumbaco Tigrero Carlos Mauricio** declara que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica educativa empresarial y administrativa.

Transferencia de derechos autorales.

Declaro que, una vez aprobado el tema de investigación otorgado por la Facultad de **Ciencias Administrativas** carrera de **Contabilidad y Auditoría** pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se transforman en propiedad exclusiva de la **Universidad Estatal Península de Santa Elena** y, su reproducción, total o parcial en su versión original o en otro idioma será prohibida en cualquier instancia.

Atentamente,

Carlos Tumbaco

Carlos Tumbaco Tigrero
C.I. 2450090820

Agradecimiento

Agradezco a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, pues es fuente de sabiduría, que permite el crecimiento académico y brinda el acceso a experiencias profesionales y personales. A los empresarios y personal de las empresas del sector camaronero por su concesión en el proceso investigativo. A la Ing. Gladys Vélez por la guía en el proceso investigación y ayudar a mejorar habilidades y destrezas.

También, a mi madre por su apoyo en el proceso académico – profesional, y por brindarme su amor, sugiriéndome mejoras y elogiando mis éxitos.

Carlos Tumbaco Tigrero.

DEDICATORIA

Dedico este logro académico y profesional a Dios por dotarme de inteligencia y permitirme llegar a este momento importante en mi formación profesional. Al hombre que me dio la vida, que a pesar de no tenerlo conmigo en este momento, sé que hubiera estado orgulloso por haber culminado esta etapa académica. A mi familia por su apoyo incondicional en buenos y malos momentos, y a los beneficiarios de mi profesión en Contabilidad y Auditoría a quienes espero contribuir de la mejor manera.

Carlos Tumbaco Tigrero.

TRIBUNAL DE GRADO



**Ph.D. Lilia Valencia Cruzaty
DECANA (E) DE LA FACULTAD
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



**Leda. María Alejandro Lindao, MCA
DIRECTORA (E) DE LA CARRERA
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**Ing. Gladys Vélez García, Mg
DOCENTE TUTORA
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



**Ing. Verónica Ponce Chalén, MSc.
DOCENTE ESPECIALISTA
DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



**Abg. Víctor Coronel Ortiz, MSc
SECRETARIO GENERAL (E)**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	6
MARCO TEÓRICO.....	6
1.1 Revisión de la literatura.	6
1.2 Desarrollo de las teorías y conceptos.	10
1.2.1 Reinversión de utilidades	10
1.2.2 Rentabilidad	13
1.3 Fundamentos sociales y legales.	16
CAPÍTULO II	32
MATERIALES Y MÉTODOS	32
2.1 Tipo de investigación	32
2.2 Métodos de la investigación.....	32
2.3 Diseño de muestreo	33
2.4 Diseño de recolección de datos	34
CAPÍTULO III.....	35
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35
3.1 Análisis de datos.	35
3.1.1 Análisis de la Encuesta realizada a los empresarios de las compañías del sector camaronero en la Provincia de Santa Elena.....	35
3.1.2 Análisis de Contenidos.....	46
3.2 Limitaciones.....	63
3.3 Resultados.	64
3.4 Propuesta.....	65
3.4.1 Objetivo.....	65
3.4.2 Descripción de la Propuesta	65
CONCLUSIONES	73
RECOMENDACIONES	74
REFERENCIAS.....	75
ANEXOS	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Muestra seleccionada para el estudio.....	34
Tabla 2: Conocimiento del sector sobre reinversión de utilidades.	36
Tabla 3: Uso de reinversión de utilidades.	37
Tabla 4: Opinión del Impuesto al Renta declarado.....	38
Tabla 5: Opinión del Impuesto al Renta declarado.....	39
Tabla 6: Reinversión de utilidades y la Rentabilidad.	40
Tabla 7: Fuentes de Financiamiento utilizadas.	41
Tabla 8: Recursos adecuados disponibles de las empresas.	42
Tabla 9: Conocimiento del Proceso de reinversión de utilidades.	43
Tabla 10: Opinan sobre aplicación del Beneficio Fiscal.....	44
Tabla 11: Uso de la Utilidad a Reinvertir.	45
Tabla 12: Ahorro Fiscal por Cantón del Sector Camaronero.....	46
Tabla 13: Comparativo del Impuesto Causado aplicando la reinversión de utilidades en el sector camaronero por Año y Cantón.	48
Tabla 14: Incidencia de la reinversión de utilidades en BIGFISH S.A.	50
Tabla 15: Incidencia de la reinversión de utilidades en BIOGEMAR S.A.	51
Tabla 16: Incidencia de la reinversión de utilidades en SOMICOSA S.A.	52
Tabla 17: Incidencia de la reinversión de utilidades en BRUMESA S.A.	53
Tabla 18: Incidencia de la reinversión de utilidades en CORPINCOMCINCO S.A.....	54
Tabla 19: Incidencia de la reinversión de utilidades en J.D.G.P. S.A.	55
Tabla 20: Incidencia de la reinversión de utilidades en LEPABI Cía. Ltda.	56
Tabla 21: Incidencia de la reinversión de utilidades en PENAEUS S.A.....	57
Tabla 22: Incidencia de la reinversión de utilidades en PLAYAESPEC S.A.	58
Tabla 23: Incidencia de la reinversión de utilidades en VINSOTEL S.A.	59
Tabla 24: Comparativo de razón de liquidez aplicando reinversión en el Sector Camaronero.	60
Tabla 25: Comparativo de razón de endeudamiento aplicando reinversión en el Sector Camaronero.....	61
Tabla 26: Comparativo de rentabilidad del Activo aplicando reinversión en el Sector Camaronero.....	62
Tabla 27: Comparativo de rentabilidad del Patrimonio aplicando reinversión en el Sector Camaronero.....	63

ÍNDICE DE GRÁFICO

Gráfico 1: Conocimiento del sector sobre reinversión de utilidades.	36
Gráfico 2: Uso de reinversión de utilidades.	37
Gráfico 3: Opinión del Impuesto al Renta declarado.	38
Gráfico 4: Reinversión de utilidades y el Impuesto a la Renta.	39
Gráfico 5: Reinversión de utilidades y la Rentabilidad.	40
Gráfico 6: Fuentes de Financiamiento utilizadas.	41
Gráfico 7: Recursos adecuados disponibles de las empresas.	42
Gráfico 8: Conocimiento del Proceso de reinversión de utilidades.	43
Gráfico 9: Opinan sobre aplicación del Beneficio Fiscal.	44
Gráfico 10: Uso de la Utilidad a Reinvertir.	45
Gráfico 11: Incidencia de la reinversión de utilidades en el sector camaronero. .	49
Gráfico 12: Incidencia de la reinversión de utilidades en BIGFISH S.A.	50
Gráfico 13: Incidencia de la reinversión de utilidades en BIOGEMAR S.A.	51
Gráfico 14: Incidencia de la reinversión de utilidades en SOMICOSA S.A.	52
Gráfico 15: Incidencia de la reinversión de utilidades en BRUMESA S.A.	53
Gráfico 16: Incidencia de la reinversión de utilidades en CORPINCOMCINCO S.A.	54
Gráfico 17: Incidencia de la reinversión de utilidades en J.D.G.P. S.A.	55
Gráfico 18: Incidencia de la reinversión de utilidades en LEPABI Cía. Ltda.	56
Gráfico 19: Incidencia de la reinversión de utilidades en PENAEUS S.A.	57
Gráfico 20: Incidencia de la reinversión de utilidades en PLAYAESPEC S.A. ..	58
Gráfico 21: Incidencia de la reinversión de utilidades en VINSOTEL S.A.	59
Gráfico 22: Flujo de reinversión de utilidades.	68

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	80
Anexo 2: Formato de Encuesta.....	81
Anexo 3: Foto encuesta a empresas del Sector Camaronero.....	82
Anexo 4: Empresas del sector camaronero según la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	83
Anexo 5: Estados de Resultado Integral 2017 de las empresas del sector camaronero.....	85
Anexo 6: Estados de Resultado Integral 2017 de las empresas del sector camaronero.....	87
Anexo 7: Muestra del sector camaronero.....	89
Anexo 8: Matrices para el cálculo de reinversión de utilidades.....	93
Anexo 9: Matrices para el cálculo de Indicadores Financieros.....	94
Anexo 10: Fórmulas Utilizadas.....	95
Anexo 11: Resumen General de del Ahorro Fiscal por Empresa y Cantón.....	96
Anexo 12: Base de Datos para el análisis de Indicadores Financieros.....	97
Anexo 13: Estados de Financieros de 2017 de las empresas del sector camaronero.....	101

INTRODUCCIÓN

En México y Colombia se aplica la reinversión de utilidades como un incentivo fiscal que genera el fortalecimiento del capital de las organizaciones, el aumento de la capacidad productiva por la adquisición de Activos, y una reducción porcentual de la tarifa de impuestos. El comercio de camarón a nivel internacional ha logrado en los últimos años una representación económica significativa de USD 2.510,4 millones, tanto en función de su rápida tasa de crecimiento como de su impacto en las balanzas de pagos de muchos países en vías de desarrollo, los cuales están en busca de nuevas oportunidades de inversión que permitan diversificar su producción y aumentar sus ventas (Banco Central del Ecuador, 2017).

La industria camaronera en el Ecuador, es un sector que a lo largo del tiempo implica una trascendental fuente de ingresos económicos (24,8% de las exportaciones). Considerando principalmente que, en el comercio exterior, productos como el camarón tienen gran aceptación y demanda, y que la reinversión de utilidades aumenta la liquidez y solidez de las organizaciones, este incentivo permite suministrar recursos importantes para fomentar el desarrollo tanto en tecnologías y equipos necesarios para el proceso productivo, así como también de inversión en investigación relacionada con el proceso de cultivo.

En el Ecuador el tema de reinversión de utilidades aparece en el año 2000 y no se la consideraba como una alternativa importante para impulsar porque no generaba beneficio alguno para las empresas. En el 2001 se dio pie a la creación de este incentivo demandado ya por las empresas productoras ecuatorianas que observaban

como en los países vecinos se aplicaba esta medida. Al inicio las reinversiones se aplicaban hacia cualquier compra, y pocas reinversiones eran utilizada para la adquisición de los Activos productivos. Desde el 2007 se precisa hacia dónde deben ser orientadas, estableciendo así, mayores controles por la aplicación del beneficio fiscal (Ley para la Equidad Tributaria, 2007).

En la actualidad las empresas del sector camaronero en la provincia de Santa Elena, según datos económicos en la base datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siguen sin hacer uso de este beneficio. Este incentivo fue creado con el fin de apoyar al desarrollo y crecimiento de las empresas a través de la capitalización de utilidades, generando así un ahorro fiscal y promoviendo la adquisición de Activos productivos que generarían mayores flujos económicos.

La importancia del estudio consiste en describir los efectos económicos y financieros de la reinversión de utilidades en las empresas del sector camaronero de la provincia de Santa Elena durante el periodo 2007-2017. La reinversión de utilidades es un beneficio que adoptan las compañías para beneficiarse de la exención de diez puntos porcentuales en el impuesto a la renta del monto a reinvertir, el cual se encuentra contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Para el desarrollo de esta investigación inicialmente se ejecutaron encuestas a los empresarios del sector camaronero, aquellos que toman la decisión de aplicar los incentivos tributarios en sus empresas, y son a quienes deben proporcionar la información necesaria para acogerse a una política fiscal y obtener sus beneficios.

La reinversión de utilidad es un beneficio tributario dirigido para las empresas sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, que al presentar utilidades tienen el estímulo de capitalizar parte de sus ganancias y destinarla a la inversión de Activos productivos. Mediante este beneficio fiscal las compañías pueden reducir el valor determinado como impuesto a la renta causado, designando el fondo a favor de la productividad. Además, la reinversión en Activos productivos implica la posibilidad de mayor empleabilidad y mejores ingresos de la población.

En la provincia de Santa Elena el desconocimiento de leyes tributarias y sus reglamentos impiden realizar una adecuada toma de decisiones en las empresas del sector camaronero, los cuales conllevan a mantener una liquidez y rentabilidad baja debido al exceso en el pago de impuesto y desembolso de dividendos, como lo indica (Luna López, 2017, pág. 49).

Los empresarios de las compañías del sector camaronero al no hacer uso del beneficio tributario impiden generar un ahorro fiscal significativo para sus ganancias causando así mayor impuesto. La poca difusión de información por parte de los asesores tributarios y por la administración tributaria sobre los beneficios tributarios que disponen las compañías del sector productivo ocasionan el desaprovechamiento del escudo fiscal, del aumento de capital y la poca inversión en nuevos Activos productivos para las empresas.

El presente trabajo de investigación pretende responder la siguiente interrogante:
¿En qué medida la reinversión de utilidades contribuye en la rentabilidad del sector camaronero, provincia de Santa Elena Periodo 2007 - 2017?

El objetivo de este estudio se centra en cuantificar la reinversión de utilidades en la rentabilidad del sector camaronero, mediante la aplicación de indicadores financieros, para el diseño de un modelo de aplicación de reinversión de utilidades para el sector camaronero en la provincia de Santa Elena, Periodo 2007 – 2017.

Como Tareas Científicas el estudio busca, primero se examina la normativa tributaria que establece las condiciones y cálculo para la reinversión de utilidades, segundo; se compara la evolución de la reinversión de utilidades en el sector camaronero de la provincia de Santa Elena, mediante el análisis de los resultados presentados en el catastro de la Superintendencia de Compañía, por ultimo; se mide la rentabilidad del sector camaronero, mediante el cálculo de indicadores financieros y de rendimiento, con la aplicación de reinversión de utilidades.

En los últimos años el incentivo tributario ha sido de gran importancia para el sector camaronero, los cuales perciben a la reinversión como una oportunidad de progreso que genera el aumento del capital con la participación de los accionistas, como utilidades generadas al final de cada ejercicio económico. Para comprender el objetivo de la reinversión de utilidades la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 37 expresa que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán beneficiarse con una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta.

La aplicación de este beneficio procura el incremento continuo de capital de las empresas camaroneras por el aumento de sus Activos, sin la necesidad de incurrir al financiamiento de créditos bancarios, y destinando lo que sería una parte del pago

de impuesto a la renta a la adquisición de Activos Fijos, además de un ahorro fiscal para las empresas que apliquen esta normativa. Esta investigación tiene validez práctica, puesto que ayuda al sector camaronero a mejorar la solidez financiera, reduciendo el endeudamiento y aumentando el capital, también promoviendo el aumento de su capacidad de producción y la competitividad de este sector productivo a nivel nacional e internacional.

La investigación tiene como idea a defender: La aplicación de las normas tributarias con respecto a la reinversión de utilidades afecta a la rentabilidad del sector camaronero provincia de Santa Elena, Periodo 2007 - 2017.

El presente estudio está dividido de la siguiente manera:

En el capítulo I se presenta el marco teórico en el cual se establece: la revisión de los antecedentes investigativos en relación al tema de estudio, el desarrollo de las teorías y conceptos de las variables analizadas, y la revisión de los sustentos legales del impuesto a la renta y beneficio tributarios.

En el capítulo II se desarrolla los materiales y métodos utilizados en el proceso de investigación, considerando el tipo y los métodos de investigación, el diseño de muestreo, y las técnicas para el procesamiento de la información.

En el Capítulo III se establecen los resultados y discusión de la investigación en función de los objetivos específicos y las preguntas de investigación planteadas anteriormente, finalizando con las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Revisión de la literatura.

En este capítulo se presenta la revisión de la literatura para la elaboración del proyecto de investigación, la cual comprende 3 premisas que se detallan a continuación:

Primero, la revisión de trabajos de investigación en contextos similares en la que se identifica la metodología empleada y los resultados obtenidos de estos estudios. En segundo lugar, la revisión sobre los conceptos de rentabilidad - reinversión y sus indicadores, y en tercer lugar el análisis de las bases legales del impuesto a la renta y beneficios tributarios, tanto en la ley de régimen tributario y su reglamento de las condiciones que establecen las normas vigentes para la aplicación del escudo fiscal objeto de estudio.

La reinversión de utilidades procura el ahorro fiscal, aumento de productividad y empleabilidad de las empresas que se acojan al estímulo tributario. Según González, E (2014) en su investigación titulada: “La reinversión de utilidades y los Incentivos Tributarios en las Empresas del Ecuador en el Periodo: 2011-2012”, el objetivo de analizar la reinversión de las utilidades y los incentivos tributarios busca la mejora de la productividad e inversión de las empresas del Ecuador.

El fin de este beneficio tributario es atraer al inversionista por lo que, al reinvertir sus utilidades obtenidas de sus sociedades, tiene el efecto positivo de ayudar a reducir la parte de financiamiento y la reducción de la carga tributaria. Continuando con González et al. (2014) expresa que:

El objetivo de la reducción en la base imponible del impuesto a la renta para adquirir nuevos Activos fijos o bienes relacionados con la investigación y la tecnología es: Mejora de la productividad, diversificación productiva, y el Incremento de nuevos puestos de empleo. (pág. 86)

Siguiendo con González et al. (2014) expresa ventajas tanto para el inversionista como para el estado:

Ventajas para el empresario: 1. Al utilizar este beneficio directo que les brinda el Estado para mejorar la productividad y su desarrollo se creó la reducción en el pago del impuesto a la renta. 2. Aumento de la productividad siendo más eficientes y eficaces al implementar nuevas tecnologías en el país promoviendo el ahorro y la rentabilidad. (González Lindao, 2014, pág. 85)

Ventajas para el Estado: 1. Apoyo al cambio de la matriz productiva en el país, con un modelo económico y social justo y equitativo. 2. Incremento de la participación ciudadana en el proceso productivo. 3. Disminución de la evasión tributaria. (González Lindao, 2014, pág. 86)

González et al. (2014, pág. 111), concluye:

- Lo positivo del efecto de este incentivo tributario de la reinversión de utilidades como componente de la inversión extranjera directa (IED), es superior en relación a los otros componentes de la misma como lo son: Los

aportes de capital y los préstamos entre compañías, además, el incremento del gasto tributario tiene relación directa con el aumento de la reinversión por parte de las empresas ecuatorianas.

- Lo negativo, al estudiar los ingresos que el Estado deja de percibir por este gasto tributario, evidencia que este incentivo tributario de la reinversión de utilidades es apenas aprovechado por las empresas ecuatorianas y este a su vez se concentra en las de mayores ingresos.
- Finalmente, como producto de la reinversión de utilidades a manera sectorial según cifras oficiales de las utilidades a reinvertir (informativo) de la Superintendencia de Compañías del Ecuador se evidencia, que el sector con los mejores registros en este rubro en el periodo 2011 y 2012 en millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América son: Primero el sector manufacturero industrial, luego le siguen el comercio, agrícola y los otros sectores, siendo el mejor año el 2012.

Según Romero, E & Loaiza, C. (2017) basado en su artículo “Incidencia de la reinversión de utilidades como incentivo tributario y los efectos económicos - financieros en el sector camaronero de la parroquia Tenguel provincia del Guayas en el período 2010-2015” expresa que:

Este incentivo tributario fue creado con la intención de apoyar al desarrollo y crecimiento de las empresas, entre las ventajas de la reinversión de utilidades se encuentran: Incremento del capital propio de la empresa, Mayor liquidez, Adquisición de nuevas maquinarias destinadas a la producción, y Base de contingencia para hacer frente a situaciones de inestabilidad política y económica del país. (pág. 3)

El estudio sobre la reinversión de utilidades por Romero et al. (2017) se afecta con el objetivo de conocer de qué manera este incentivo tributario ha incidido en los efectos económicos y financieros de las empresas del sector camaronero de la parroquia Tenguel de la provincia del Guayas, esto durante el período 2010-2015.

Romero et al. (2017) expresa que:

Según la teoría de Keynes, al estimularse el consumo permitirá mejorar la economía, a esto se le denomina efecto multiplicador. Además, acota su teoría que el dinero al pasar de mano a mano, crea y estimula al crecimiento y progreso del producto nacional. (pág. 6)

Romero et al. (2017) indica:

El impuesto a la renta es un tributo creado por parte de los gobiernos con la finalidad de obtener un porcentaje de las ganancias que obtuvieron las personas naturales, jurídicas y sociedades nacionales y extranjeras percibidas durante un periodo económico contable, con el objetivo de ser destinados a la inversión social del país. (pág. 7)

Para el desarrollo de su investigación Romero & Loaiza emplea un tipo de estudio descriptivo analítico, utilizando entrevistas a profundidad para la obtención de datos dirigido a un representante de la Cámara Nacional de Acuicultura y a los representantes de las empresas camaroneras de la parroquia Tenguel de la ciudad de Guayaquil, con lo cual concluye que: “La reinversión de utilidad ... ha contribuido a incrementar el potencial productivo del sector y lo que a su vez les ha permitido crear escudos de mercado, escudos financieros, y escudos contra la

volatilidad del tipo de cambio de impuestos” (Romero Romero & Loaiza Zambrano, 2017, pág. 23).

En el trabajo de Romero et al. (2017) los resultados que se obtuvieron fueron que las empresas de este sector no realizan reinversión de utilidades y a través del acceso a sus Estados Financieros se pudo determinar que si aplicaran este beneficio se consigue una disminución del 35% al 70% en su impuesto a la renta, dinero que favorecería al crecimiento empresarial y generación de empleo.

1.2 Desarrollo de las teorías y conceptos.

1.2.1 Reinversión de utilidades

La reinversión consiste en el aumento de capital a partir de las ganancias obtenidas de la organización. Para Morales Castro, Morales Castro, & Alcocer Martínez (2014) expresan que: “Las utilidades que genera la operación de la empresa, y que de esta manera son retenidas dentro de la misma, son una fuente de financiamiento recurrente y que el accionista espera que también genere rendimientos” (pág. 114).

Y según Henríquez, José (2013) señala que: “La reinversión de utilidades es una figura tributaria tendiente a fomentar la capitalización de las utilidades en las empresas, mediante el aporte de capital financiado con utilidades tributables” (pág. 11). En relación a los autores mencionados, la incorporación de recursos obtenidos por una actividad productiva al patrimonio de la entidad, en vez de ser distribuidos, facilita e impulsa la inversión sin recurrir a un financiamiento externo.

El resultado económico que por lo general se distribuye entre los accionistas, puede ser empleado como beneficio para la entidad en la adquisición de bienes, en el mejoramiento de infraestructura. “Los ingresos reinvertidos también se pueden usar para expandir y mejorar la fuerza de trabajo de una empresa al contratar y capacitar a nuevos trabajadores, comprar equipo nuevo o mantener, reparar o mejorar las instalaciones existentes de una compañía” (Time, 2018).

Las inversiones astutas en la infraestructura, el equipo y la maquinaria de su organización, el personal y la capacitación, o los Activos existentes, pueden aumentar la productividad y la rentabilidad, así como garantizar que las ganancias se conserven en el negocio y no se entreguen al contribuyente (Buxton Beresford Financial Planning Ltd., 2015).

1.2.1.1 Capitalización de Utilidades.

El aumento de capital se lo realiza a partir de apropiación de cuentas patrimoniales “Los aumentos al capital social por capitalización se efectúa a través de una transferencia de esas cuentas a la cuenta de capital social” (Moreno Fernández, 2014, pág. 101).

Mendoza, María (2015) “Se refiere al momento en que, por acuerdo de la asamblea de accionista, se decide aumentar el capital con las utilidades retenidas” (pág. 17).

1.2.1.2 Ahorro Fiscal.

El ahorro fiscal es un medio legal de disminuir la obligación tributaria de la entidad. “Un plan de ahorro fiscal es una estrategia diseñada para rebajar la carga

fiscal que soportan las empresas y autónomos, aprovechar las deducciones repercutirá siempre un beneficio para nuestra empresa” (Ochoa, 2016). La legislación ecuatoriana permite un ahorro de diez puntos porcentuales en impuesto la renta, ayudando a la mejora de la rentabilidad de la empresa y la posible obtención de un mayor rendimiento futuro.

“Ahorro que obtiene la empresa a la hora de pagar sus impuestos como consecuencia de la práctica de determinadas actividades” (Enciclopedia de Economía, 2018).

1.2.1.3 Costo/beneficio

“El coste o rentabilidad demandada por los accionistas aumenta conforme aumenta el endeudamiento, ya que el uso de deudas hace que queden menos recurso para los accionistas” (Ibett Jácome & Orly Carvache, 2017, pág. 2).

El análisis coste-beneficio (ACB) es una metodología para evaluar de forma exhaustiva los costes y beneficios de un proyecto (programa, intervención o medida de política), con el objetivo de determinar si el proyecto es deseable desde el punto de vista del bienestar social y, si lo es, en qué medida (Ortega Aguaza, 2012, pág. 147).

1.2.1.4 Tarifa de Impuesto a la Renta.

La tarifa de Impuesto a la Renta es el valor porcentual que se aplica sobre las rentas obtenidas por la organización. Según Zapata Sánchez (2011) explica que:

En el caso de las sociedades de hecho o derecho, el 24% (2011), 23% (2012), 22% (2013) que se calcula sobre la base imponible que se obtiene luego de

efectuar la Conciliación tributaria, pueden beneficiarse además de una tarifa reducida del 15% siempre que los accionistas decidan reinvertir de manera productiva el monto máximo permitido. (pág. 315)

1.2.2 Rentabilidad

La rentabilidad hace referencia a los rendimientos obtenidos de una inversión y a la capacidad para retribuir los recursos financieros utilizados sea esto del patrimonio o del endeudamiento. Para Díaz Llanes (2012) declara que rentabilidad: “Es una medida de la eficacia y eficiencia en el uso de esos elementos tanto financieros, como productivos como humanos. Con lo cual habría que hablar de rentabilidades” (pág. 69).

“La rentabilidad es la relación entre los beneficios obtenidos y los fondos aplicados para obtenerlos. Se pueden distinguir varias medidas de rentabilidad: Rentabilidad económica y Rentabilidad financiera” (Aguilera, 2017, pág. 93).

Calderón Alfaro & Montes Pérez (2016) explica que: “la rentabilidad está definida por el empresario privado como los méritos de un proyecto esencialmente en términos de utilidades que produciría y es en consecuencia, el rubro del cual le interesa lograr un máximo beneficio” (pág. 61).

“Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucratividad, se los utiliza para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y así, convertir las ventas en utilidades” (Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, 2018).

1.2.2.1 Liquidez.

Las razones de liquidez permiten estimar la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones a corto plazo. Estas obligaciones se registran en el pasivo corriente del balance general, que comprende rubros como las obligaciones con proveedores y trabajadores, préstamos bancarios con vencimiento menor a un año, impuestos, dividendos y participaciones por pagar a accionistas y socios, y gastos causados no pagados (Córdoba Padilla, 2014, pág. 227).

Para ello la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros (2018) y García Padilla, Víctor (2015) indica que “La finalidad de las razones de solvencia liquidez es informar acerca de la capacidad de pago en el corto plazo que tiene una organización”.

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

1.2.2.2 Rendimiento del Activo. (ROA)

La rentabilidad sobre Activos (RA) mide la capacidad de la firma para obtener beneficios mediante el uso de sus activos. Este indicador permite conocer las ganancias que se obtienen en relación con la inversión en activos, es decir, las utilidades que generan los recursos totales con los que cuenta el negocio (Córdoba Padilla, 2014, pág. 232).

La Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros (2018) y García Padilla, Víctor (2015) señalan que “Indica cuál es el rendimiento con respecto al total de la inversión en activos. Su resultado indica cuál es el porcentaje de utilidad que se genera por cada peso invertido en activos”.

$$\text{Rendimiento del Activo} = \frac{\text{Utilidad Neta del Ejercicio}}{\text{Activo Total}}$$

1.2.2.3 Rendimiento del Patrimonio. (ROE)

"La rentabilidad del capital total (RCT) es la razón que informa a los propietarios o accionistas de la firma acerca de la rentabilidad de su inversión. Este índice señala la rentabilidad de la inversión de los dueños en el negocio" (Córdoba Padilla, 2014, pág. 246).

La Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros (2018) y García Padilla, Víctor (2015) señalan que "La rentabilidad del capital total (RCT) es la razón que informa a los propietarios o accionistas de la firma acerca de la rentabilidad de su inversión. Este índice señala la rentabilidad de la inversión de los dueños en el negocio".

$$\text{Rendimiento del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Neta del Ejercicio}}{\text{Patrimonio}}$$

1.2.2.4 Endeudamiento Patrimonial.

Endeudamiento, mide hasta qué punto está comprometido el patrimonio de los propietarios de la empresa con respecto a sus acreedores. Se les denomina como razones de apalancamiento porque comparan la financiación proveniente de terceros con los recursos aportados por los accionistas o dueños de la empresa, para identificar sobre quién recae el mayor riesgo (Córdoba Padilla, 2014, pág. 232).

La Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros (2018) y García Padilla, Víctor (2015) indican que "es una medida que muestra la proporción que

guarda el pasivo total de la compañía con respecto del capital contable de la misma”.

$$\textit{Endeudamiento Patrimonial} = \frac{\textit{Pasivo Totalnte}}{\textit{Patrimonio}}$$

La reinversión de utilidades como beneficio tributario impulsa el desarrollo de las empresas con el aumento de capital, brinda mayor liquidez a corto plazo para las compañías que obtén por reinvertir, mayores rendimientos futuros, aumento de la calidad y productividad, así como la disminución de pago por impuesto a la renta. Este beneficio favorece tanto al Estado como las empresas del sector, reduce la evasión tributaria y aumenta el patrimonio de las mismas.

1.3 Fundamentos sociales y legales.

Código Tributario (Codificación No. 2005-09)

De la Obligación Tributaria

Art. 15.- Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Art. 16.- Hecho generador. - Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

Art. 17.- Calificación del hecho generador. - Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados.

Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen.

De los sujetos

Art. 24.- Sujeto pasivo. - Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

Art. 25.- Contribuyente. - Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

A continuación, se detallan los artículos contenidos en la **Ley de Régimen Tributario Interno**, emitida por el H. Congreso Nacional y Sustituido por la Disposición reformativa segunda, núm. 2.6, de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010; reformado por el Art. 1, lit. a de la Ley s/n, R.O. 847-S, 10-XII-2012; y reformado por el Art. 18 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014)

Ley de Régimen Tributario Interno (Codificación No. 2004-026)

Art. 9.- Exenciones. - Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del Impuesto a la Renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Art. 37.- Tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades. - Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades

extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. En el caso de las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes.

Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 51 se define las tarifas de Impuesto a la Renta para sociedades y establecimientos permanentes. Las sociedades calcularán el Impuesto a la Renta causado sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país aplicando la tarifa de 10 puntos porcentuales menos que la tarifa prevista para sociedades, y la tarifa prevista para sociedades sobre el resto de utilidades.

Los establecimientos permanentes calcularán el Impuesto a la Renta causado aplicando la tarifa prevista para sociedades.

Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del Impuesto a la Renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

De no cumplirse con esta condición la sociedad deberá presentar la declaración sustitutiva dentro de los plazos legales, en la que constará la respectiva reliquidación del impuesto, sin perjuicio del Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Sin perjuicio de la facultad determinadora de la administración tributaria.

Si en lo posterior la sociedad redujere el capital, o se verificara que no se han cumplido los demás requisitos establecidos en este artículo, se deberá reliquidar el impuesto correspondiente.

Las sociedades deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva e incrementar el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo del contribuyente debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos.

Son bienes relacionados con investigación y tecnología aquellos adquiridos por el contribuyente destinados a proyectos realizados o financiados por el contribuyente y que ejecute de manera directa o a través de universidades y entidades especializadas, con el fin de descubrir nuevos conocimientos o mejorar el conocimiento científico y tecnológico actualmente existente, así como la aplicación de resultados de todo tipo de conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos de producción o servicios o mejoras sustanciales de los ya existentes. Son productos o procesos

nuevos los que difieran sustancialmente de los existentes con anterioridad, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.

También son bienes relacionados con investigación y tecnología, los destinados a la materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, esquema o diseño, la creación de un solo prototipo; así como las obtenciones vegetales.

La adquisición de ordenadores o programas de ordenador, existentes en el mercado o desarrollados a pedido del contribuyente, también constituye bien relacionado con investigación y desarrollo; así como la adquisición de mejoras, actualizaciones o adaptaciones de programas de ordenador.

Para la definición de programa de ordenador se estará a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.

Tales actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

Para poder beneficiarse de la reducción de la tarifa, el contribuyente deberá obtener un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con el contribuyente; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos:

- Descripción del bien,
- Año de fabricación
- Fecha y valor de adquisición,
- Nombre del proveedor; y,
- Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

2. Bienes relacionados con investigación y tecnología:

- Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado,
- Fecha y valor de adquisición,
- Nombre del proveedor; y,
- Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
- Análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e, incrementen el empleo.

Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

a) Activos para riego: Entendidos como aquellos utilizados para distribución de agua para regadío de cultivos y pueden comprender sistemas de riego por gravedad, por conducción de mangueras y cintas de goteo, aéreo o aspersión. Estos sistemas

pueden ser básicos con distribución simple de agua, o tecnificados en los que se incluyen sistemas de riego y ferti-irrigación computarizados, tales como:

- Reservorios de agua - Canales de riego
- Bombas hidráulicas o equipos de succión
- Tuberías de conducción de agua
- Implementos de distribución: Válvulas, mangueras de distribución, mangueras y cintas de goteo, goteros de distribución, aspersores, pivotes de riego, cañones de riego por aspersión, micro y macro aspersión.
- Sistemas de ferti irrigación: Inyectores de fertilizantes, bombas, computadores de riego, sistemas informáticos, cableado, y otros similares.

b) Material vegetativo: Se refiere al material genético que puede ser utilizado para la propagación de plántulas para siembra de cultivos. Puede incluir semillas, raíces, hojas, plántulas y demás que sirvan para poder iniciar un cultivo.

c) Plántulas: Son las plantillas o material vegetativo listo para la siembra (plántula completa: raíz, tallo, hojas)

d) Activos productivos: Son aquellos activos utilizados dentro del proceso productivo de bienes y servicios, exclusivamente. Puede incluir tractores, bombas de riego, equipamiento para fumigación, cosechadores, sembradores, cultivadores, implementos agropecuarios, etc.

Para que sea aplicable el beneficio previsto en el artículo 37 de la Ley, la adquisición de bienes deberá efectuarse en el mismo año en el que se registra el aumento de capital; en el caso de bienes importados, se considerará fecha de adquisición de la correspondiente factura o contrato. En todo caso los bienes deberán ser nacionalizados hasta antes de la culminación del siguiente ejercicio económico.

Los sujetos pasivos que mantengan contratos con el Estado ecuatoriano en los mismos que se establezcan cláusulas de estabilidad económica que operen en caso de una modificación al régimen tributario, tampoco podrán acogerse a la reducción de la tarifa de Impuesto a la Renta en la medida en la que, en dichos contratos, la reducción de la tarifa no hubiere sido considerada.

El valor máximo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión, se calculará a partir de la utilidad contable, a la cual se disminuirá el monto de la participación a los trabajadores calculado con base en las disposiciones de este reglamento, pues constituye un desembolso real de efectivo.

El resultado de la operación anterior será considerado como la Utilidad Efectiva, la misma que se verá afectada por lo siguiente:

1. La disminución de la tarifa del Impuesto a la Renta prevista para sociedades menos diez puntos porcentuales, pues este ahorro de efectivo puede ser reinvertido;
- y, 2. La reserva legal del 0%, 5% o 10% según corresponda, pues es un valor que no es susceptible de reinversión.

2. Con esas consideraciones la fórmula que se aplicará para obtener el valor máximo que será reconocido por la Administración Tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión es la siguiente:

$$\frac{[(1 - \%RL) * UE] - \{[\%IRO - (\%IRO * \%RL)] * BI\}}{1 - (\%IRO - \%IR1) + [(\%IRO - \%IR1) * \%RL]}$$

Dónde:

%RL: *Porcentaje Reserva Legal.*

UE: *Utilidad Efectiva.*

%IRO: *Tarifa original de Impuesto a la Renta.*

%IR1: *Tarifa reducida de Impuesto a la Renta.*

BI: *Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la ley y este reglamento.*

Una vez aplicada dicha fórmula y obtenido el valor máximo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reinversión, el contribuyente calculará el Impuesto a la Renta de la siguiente manera:

a) Sobre el valor que efectivamente se reinvierta, aplicará la tarifa del Impuesto a la Renta prevista para sociedades menos diez puntos porcentuales, siempre que el valor reinvertido no supere el valor máximo calculado de acuerdo a la fórmula anterior; y,

b) A la diferencia entre la base imponible del Impuesto a la Renta y el valor efectivamente reinvertido, se aplicará la tarifa correspondiente para sociedades.

La suma de los valores detallados en los literales anteriores dará como resultado el Impuesto a la Renta causado total.

En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares cuya actividad económica principal sea el otorgamiento de créditos, podrán también destinar el valor de la reinversión a la colocación de créditos productivos; teniendo en consideración para el efecto las siguientes condiciones:

- a) El incremento del monto de estos créditos, de un ejercicio a otro, deberá ser igual o mayor al valor de la reinversión;
- b) El término productivo excluye aquellos créditos que tienen como objetivo el consumo; y,
- c) Los créditos otorgados deberán considerar un plazo mínimo de 24 meses.

No se considerará como reinversión en créditos productivos cuando se trate de renovación de créditos.

Las instituciones financieras privadas, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito y similares que debido a su figura societaria no pudieren registrar el aumento de capital en el Registro Mercantil como la generalidad de los contribuyentes, deberán realizar los registros contables correspondientes e informar al Servicio de Rentas Internas el cumplimiento de la reinversión hasta el 31 de diciembre de cada año.

Sin perjuicio de los requerimientos de información que les sean notificados, los Registradores Mercantiles y los Registradores de la Propiedad en aquellos lugares en donde no exista Registro Mercantil, deberán proporcionar al Servicio de Rentas Internas la información relativa a los aumentos de capital que sean inscritos por las sociedades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Esta información debe ser entregada hasta el 31 de enero del año siguiente al que se produjo la respectiva inscripción de aumento de capital en los medios que la administración tributaria establezca para el efecto.

Para determinar el Impuesto a la Renta de los administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico, se deberán realizar los siguientes pasos:

1. A la tarifa de Impuesto a la Renta vigente para sociedades se le restará los cinco puntos porcentuales de rebaja adicional.
2. En caso de tener reinversión de utilidades, a la tarifa obtenida como resultado de lo dispuesto en el numeral anterior se le deberá restar diez puntos porcentuales y con esta calcular el Impuesto a la Renta correspondiente al valor reinvertido.

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

A partir de 2007, se inició un proceso político que cambió estas relaciones de poder, gracias a la Constitución aprobada en 2008. Allí se indica que uno de los objetivos

del régimen de desarrollo es “construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable” (CE, 2008, art. 276, núm. 2).

Políticas

5.2. Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación.

5.3 Fomentar el desarrollo industrial nacional mejorando los encadenamientos productivos con participación de todos los actores de la economía.

5.4 Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.

Metas a 2021

Incrementar la Inversión Directa del sector productivo en relación al Producto Interno Bruto No Petrolero, en condiciones que garanticen el ingreso de divisas, procesos limpios de producción, transferencia de tecnología y generación de empleo a 2021.

Mejorar el Índice de Productividad Nacional a 2021.

Ley de Compañías.

SECCIÓN I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Contrato de compañía es aquél por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades.

Art. 2.- Hay cinco especies de compañías de comercio, a saber: La compañía en nombre colectivo; La compañía en comandita simple y dividida por acciones; La compañía de responsabilidad limitada; La compañía anónima; y, La compañía de economía mixta. Estas cinco especies de compañías constituyen personas jurídicas.

SECCIÓN VI

DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA

1. CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS, NOMBRE Y DOMICILIO

Art. 143.- La compañía anónima es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones.

Las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas.

10. DE LOS BALANCES

Art. 289.- Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual,

el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlos a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía. El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este párrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación.

Art. 290.- Todas las compañías deberán llevar su contabilidad en idioma castellano y expresarla en moneda nacional. Sólo con autorización de la Superintendencia de Compañías y Valores, las que se hallen sujetas a su vigilancia y control podrán llevar la contabilidad en otro lugar del territorio nacional diferente del domicilio principal de la compañía.

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 Tipo de investigación

La investigación se realizó siguiendo el enfoque mixto, el cual consiste en el análisis comparativo entre el empleo de la reinversión de utilidades y sin la utilización del beneficio tributario, en los Estados Financieros presentados por las sociedades del sector camaronero. Para el estudio de la normativa y comparaciones de la aplicación de reinversión se empleó el **enfoque cualitativo**. Para identificar la afectación en la rentabilidad de las empresas camaroneras, se utilizó el **enfoque cuantitativo** (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

En este caso el **alcance de la investigación** es **exploratorio y descriptivo**, se investigó a profundidad sobre las características de la aplicación del beneficio tributario obteniendo así una noción más técnica, identificando precedentes investigativos, conceptos y definiciones de la reinversión y la rentabilidad, así como la comparación del empleo del beneficio fiscal en el sector camaronero de la provincia de Santa Elena (Hernández et al., 2014).

2.2 Métodos de la investigación

Para llegar a un conocimiento técnico sobre los beneficios de la reinversión de utilidades y contribución en la rentabilidad de las empresas del sector camaronero, se aplicó el método analítico-sintético que según Bernal (2010): “Estudia los hechos, partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus

partes para estudiarlas en forma individual (análisis), y luego se integran esos fragmentos para estudiarlos de manera holística e integral (síntesis)” (pág. 60). Para el tratamiento de la información se seleccionó Estados Financieros que cumplan condiciones para la aplicación de reinversión de utilidades y el análisis de la rentabilidad los que permitieron alcanzar el objetivo de estudio.

2.3 Diseño de muestreo

La población de estudio la comprenden 41 empresas del sector camaronero reguladas bajo el control Superintendencia de Compañías al 31 de diciembre del 2017 en la provincia de Santa Elena según el directorio de compañías del portal de información, con corte al 16 de marzo del 2018 (véase Anexo 4).

La muestra del presente trabajo investigativo utilizó el método no probabilístico por conveniencia al ser un estudio de caso se seleccionará a las 10 empresas (véase Tabla 1).

Para selección de la muestra de estudio, se fijó los siguientes factores: la fecha de constitución, la frecuencia de utilidades declaradas y el monto representativo de su utilidad declarada.

1. Según la fecha de constitución se pudo obtener 18 empresas de las 41 constituidas al 31 de diciembre del 2017 (Véase Anexo 5).
2. Según la frecuencia y el monto representativo de su utilidad declarada se obtuvo las 10 siguientes empresas.

Tabla 1: Muestra seleccionada para el estudio

No.	EMPRESA	RUC	Cantón
1	BIGFISH S.A.	0992433140001	Salinas
2	BIOTECNOLOGÍA & GENÉTICA MARINA S.A. (BIOGEMAR)	0992459123001	Salinas
3	BRUMESA S.A.	0991336052001	Santa Elena
4	CORPORACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S.A.	0991029001001	Santa Elena
5	JESÚS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A.	0992270446001	Santa Elena
6	LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUÁTICO LEPABI COMPAÑÍA LIMITADA	0990761787001	Santa Elena
7	LABORATORIOS DE LARVAS PENAEUS SA	0990754845001	Santa Elena
8	PLAYAESPEC S.A.	0990665176001	Santa Elena
9	SOMICOSA SA	0990704465001	Salinas
10	VINSOTEL S.A.	0992214473001	Santa Elena

Fuente: Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

Elaborado: Por el Autor.

2.4 Diseño de recolección de datos

Para el tratamiento de información se empleó: la **encuesta** siguiendo el enfoque cuantitativo, que permite la recopilación de información sobre el conocimiento que tienen los empresarios del sector sobre la normativa de reinversión de utilidades; y el **análisis de contenidos** como técnica cuali – cuanti investigativo para la verificación de los documentos presentados empíricamente y la normativa aplicable de reinversión de utilidades. Los instrumentos utilizados en la investigación son el cuestionario de preguntas, las matrices de comparación de reinversión de utilidades y matrices de comparación de indicadores financieros.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis de datos.

En este capítulo se presenta la discusión de los resultados obtenidos en la investigación, del análisis de encuesta dirigida a los empresarios de las compañías del sector camaronero como informantes claves para el estudio, y comprobación del conocimiento que tienen los propietarios de las sociedades sobre el beneficio tributario por reinversión de utilidades y las ventajas de ser aplicado.

A demás, en este apartado se compara la evolución de la reinversión de utilidades en el sector camaronero de la provincia de Santa Elena, a través del análisis de resultados presentado en el catastro de la superintendencia de compañía valores y seguros, del cual se extrajo valores de las cuentas contables para la elaboración de matrices comparativas del beneficio tributario.

3.1.1 Análisis de la Encuesta realizada a los empresarios de las compañías del sector camaronero en la provincia de Santa Elena.

A continuación, se presenta la discusión de los gráficos que muestran los resultados de las encuestas realizadas a los empresarios de las compañías del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, cuyo instrumento de investigación se conformó de diez interrogaciones sobre el conocimiento de beneficio tributario, y la factibilidad de aplicación de reinversión de utilidades en estas empresas y el uso del posible monto a reinvertir por las sociedades.

Pregunta 1. ¿Conoce UD. sobre la reinversión de utilidades?

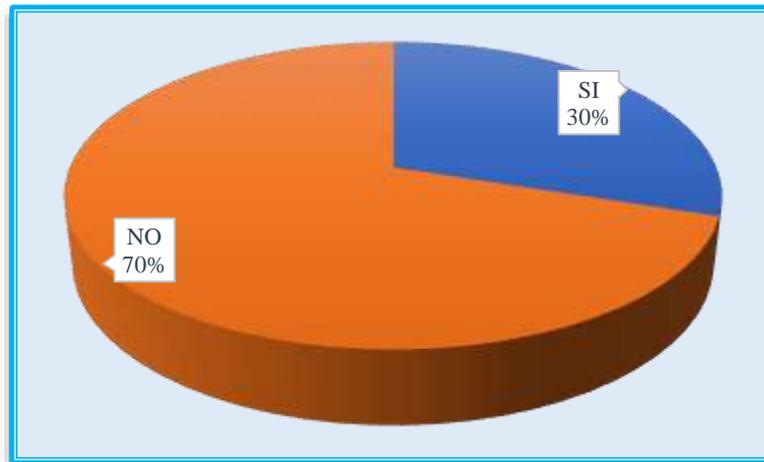
Tabla 2: Conocimiento del sector sobre reinversión de utilidades.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Si	3	30%
No	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Gráfico 1: Conocimiento del sector sobre reinversión de utilidades.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

De los empresarios encuestados del sector camaronero el 70% indicó que no tiene conocimiento acerca del tema, comprobando la desinformación del sector camaronero sobre el beneficio tributario, y el 30% señaló conocer sobre este beneficio gracias a la información que les brindan sus asesores financieros.

En esta pregunta se espera averiguar si el sector camaronero tiene conocimientos sobre reinversión de utilidades como la reducción de la tarifa del impuesto a la renta y los beneficios financieros y económicos por la aplicación del incentivo, con ello comprobar la poca difusión de información de los beneficios tributarios por parte de los asesores tributarios y el ente fiscal del Estado hacia las empresas de este sector en la provincia de Santa Elena.

Pregunta 2. ¿Sabe UD. para qué sirve la reinversión de utilidades?

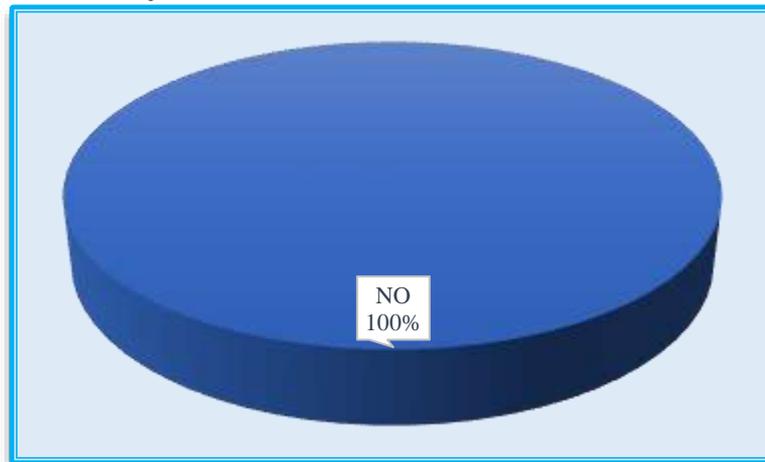
Tabla 3: Uso de reinversión de utilidades.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Si	0	0%
No	10	100%
Total	10	100%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Gráfico 2: Uso de reinversión de utilidades.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

En relación al uso del valor de utilidades a reinvertir el 100% de los empresarios de las compañías del sector camaronero expresaron desconocer el destino de este incentivo. Las empresas del sector camaronero expresaron desconocer el uso del importe de este incentivo, razón por la cual, no es utilizada como fuente de financiamiento en la adquisición de Activos productivos y como escudo fiscal en la reducción del impuesto a la renta. El beneficio tributario expresa que las sociedades que reinviertan sus utilidades obtendrán una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, que mejoren productividad y generen diversificación productiva e incremento de empleo.

Pregunta 3. ¿Considera que el Impuesto a la Renta pagado por la Empresa en la actualidad es reducido?

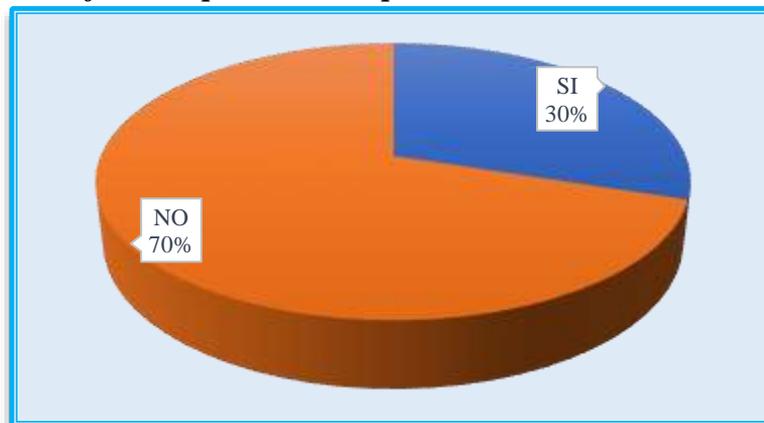
Tabla 4: Opinión del Impuesto al Renta declarado.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Si	3	30%
No	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Gráfico 3: Opinión del Impuesto al Renta declarado.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Del total de empresarios encuestados el 70% señalaron que la carga fiscal declarada es elevada, y el 30% expresaron estar de acuerdo con el impuesto que pagan en cada periodo.

La pregunta consiste en conocer si los empresarios de las compañías del sector camaronero están de acuerdo con el impuesto a la renta que declara anualmente, y comprar la factibilidad que tienen estos para acogerse al beneficio tributario para reducir el impuesto a la renta declarado, de esta manera se impulsa al fortalecimiento del sector camaronero en inversión de su productividad y el ahorro fiscal generado por reinversión.

Pregunta 4. ¿Cree que la reinversión de utilidades disminuirá el pago del Impuesto a la Renta?

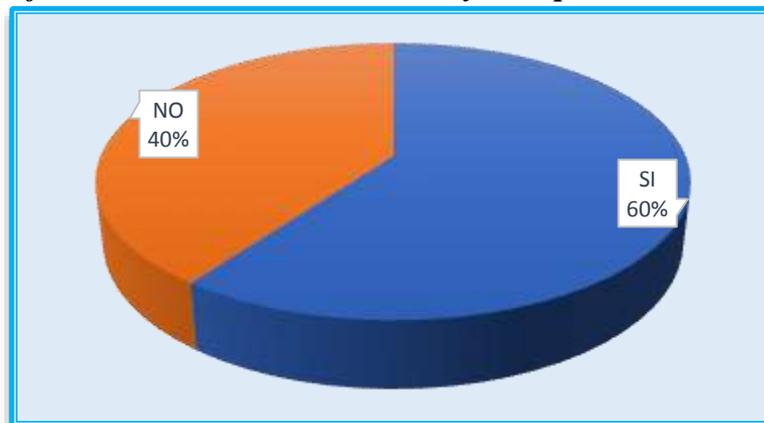
Tabla 5: Opinión del Impuesto al Renta declarado.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Si	3	30%
No	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Gráfico 4: Reinversión de utilidades y el Impuesto a la Renta.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Con respecto al estudio realizado los empresarios creen que aplicar la reinversión de utilidad disminuirá el pago del impuesto a la renta. Se obtuvo lo siguiente, el 60% de la empresa concluyó que la reinversión disminuye la carga fiscal y el 40% respondió que no se reducirá significativamente el impuesto.

La interrogante pretende verificar la perspectiva de los empresarios entre la reinversión de utilidad y el impuesto a la renta, si se conoce que al aplicar el beneficio el impuesto se reduce significativamente generando de esta manera un ahorro fiscal para las compañías del sector, hechos que se desconocen al no aplicar reinversión de utilidades en ninguna de las empresas del sector.

Pregunta 5. ¿Cree Ud. que la reinversión de utilidades aumenta la rentabilidad de la empresa?

Tabla 6: Reinversión de utilidades y la Rentabilidad.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Si	0	0%
No	10	100%
Total	10	100%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Gráfico 5: Reinversión de utilidades y la Rentabilidad.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Del total de empresarios encuestados del sector camaronero indicaron que la aplicación de reinversión de utilidades no aumentará la rentabilidad de su organización. La interrogante atiende a los efectos económicos y financieros que generaría la aplicación de reinversión de utilidades, al existir variaciones en cuentas de resultados y de balance (Resultados, Reserva Legal, Capital Social, Impuesto a la Renta) los indicadores financieros difieren en mejora del sector. Al aplicar este beneficio la empresa reduce la salida de efectivos tanto en impuesto como en dividendos a los accionistas, mejorando liquidez y rentabilidad para la institución, ventajas que desconocen los empresarios de este sector productivo al no ser informado de los beneficios económicos que genera la reinversión de utilidades.

Pregunta 6. ¿Qué fuentes de Financiamiento utiliza Ud.? (Una sola respuesta)

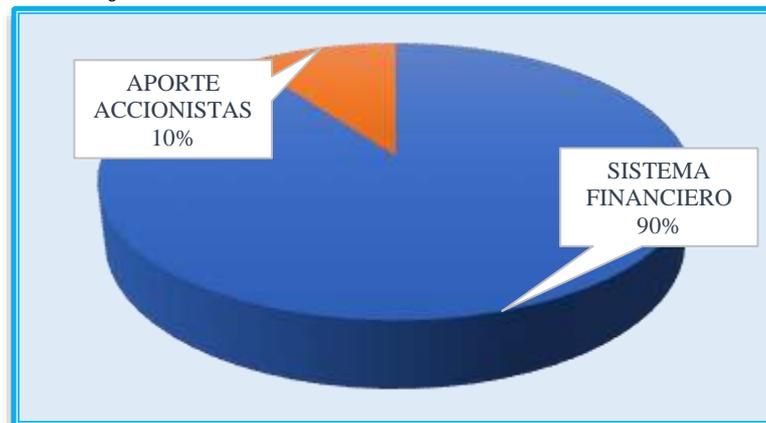
Tabla 7: Fuentes de Financiamiento utilizadas.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Sistema Financiero	9	90%
Aporte Accionistas	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Gráfico 6: Fuentes de Financiamiento utilizadas.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Del total de empresas encuestadas el 90% señalaron que se apoyan económicamente para la adquisición de activos a través de la utilización del sistema financiero, y el 10% mediante los aportes de accionistas. La pregunta expone los medios de financiamientos utilizados por las compañías para invertir en el área productiva. El sistema financiero (Bancos, Cooperativas de Ahorro, entre otros) otorga capital a las empresas con el término de plazos y la generación de intereses, los aportes de accionistas son poco utilizados por necesitar la aprobación y la disponibilidad de efectivo para el aumento de capital, la reinversión de utilidad como fuente de financiamiento no genera estos inconvenientes como el costo de los intereses generados en un préstamo o el sacrificio de divisas por parte de los accionistas.

Pregunta 7. ¿Cree Ud. que los recursos (Equipos y Maquinarias) con los que dispone la empresa son los adecuados?

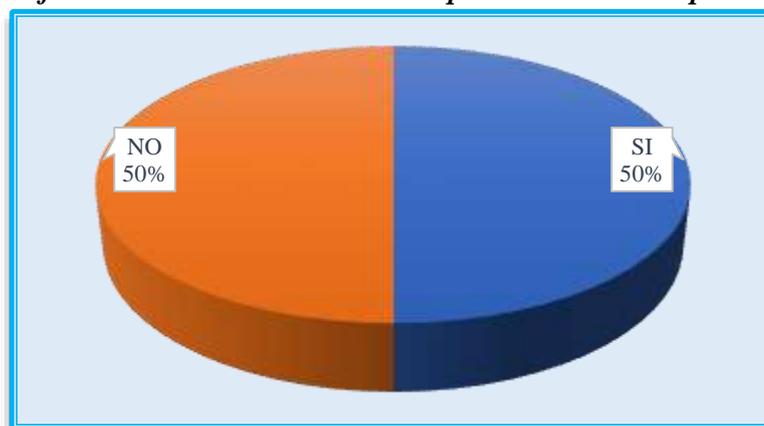
Tabla 8: Recursos adecuados disponibles de las empresas.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Si	5	50%
No	5	50%
Total	10	100%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Gráfico 7: Recursos adecuados disponibles de las empresas.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

El 50% de los empresarios encuestado indicaron que disponen del equipo necesario para el funcionamiento de su actividad, y el otro 50% expresaron que la ciencia y tecnología avanzan constantemente y es conveniente la adquisición de nuevos equipos que ayuden a mejorar la calidad y capacidad productiva de las empresas.

Se pretende identificar si la maquinaria y equipo actual con la que disponen las compañías encaminan al reemplazo y actualización de las misma para el aumento de la productividad de las empresas, sirviendo como referencia para hacer uso práctico del monto a reinvertir como condición de la ley y el reglamento tributario interno.

Pregunta 8. ¿Conoce Ud. el proceso a seguir al aplicar la reinversión de utilidades?

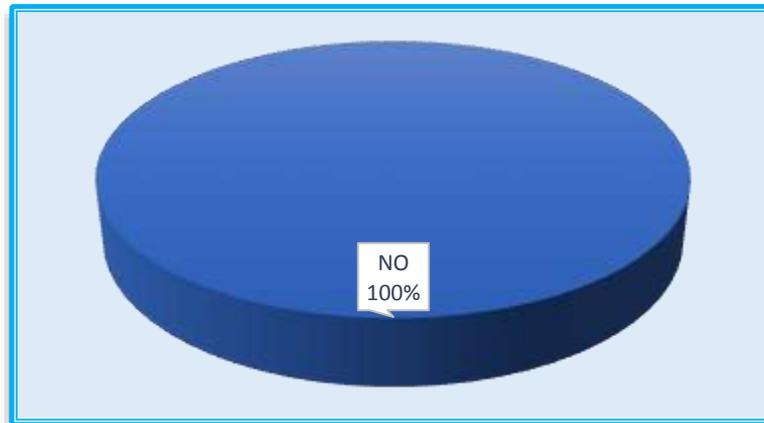
Tabla 9: Conocimiento del Proceso de reinversión de utilidades.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Si	5	50%
No	5	50%
Total	10	100%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Gráfico 8: Conocimiento del Proceso de reinversión de utilidades.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

El 100% de los empresarios encuestado de las empresas del sector camaronero expresaron no tener conocimiento sobre el proceso a seguir por el empleo de este beneficio fiscal. El sector camaronero mencionó desconocer el procedimiento a seguir para la aplicación efectiva de la utilidad que se desea revertir, reflejado por la ausencia de un profesional en el área fiscal dentro de cada empresa, que brinde información sobre los beneficios fiscales en general, sea las condiciones y los procesos que se deben seguir al acoger algún incentivo o beneficio tributario, por lo cual los empresarios no pueden tomar decisiones y gestionar políticas fiscales para el beneficio de sus compañías.

Pregunta 9. ¿Cree que debe aplicarse el beneficio tributario en la Empresa?

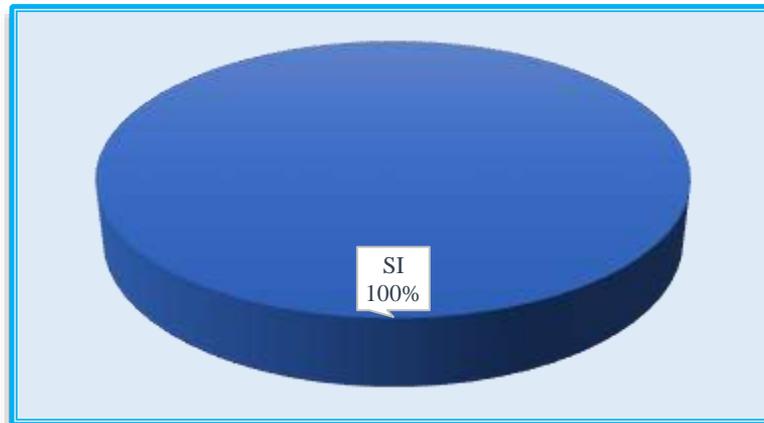
Tabla 10: Opinán sobre aplicación del Beneficio Fiscal.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Si	10	100%
No	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Gráfico 9: Opinán sobre aplicación del Beneficio Fiscal.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

El 100% de los empresarios encuestados en las compañías del sector camaronero en la provincia de Santa Elena concluyeron que debería aplicarse reinversión de utilidades en sus empresas.

Conociendo un poco las ventajas mencionadas anteriormente, el sector camaronero concluye que es recomendable aplicar reinversión de utilidades como fuente de financiamiento, esperando reducir el pago de impuesto a la renta, mejorar su rentabilidad, y anhelando rendimientos económicos con la adquisición de nuevas maquinarias, verificando así la posibilidad de la aplicación del beneficio tributario en las empresas del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

Pregunta 10. ¿Cuál sería el uso de la Utilidad a Reinvertir? (Una sola respuesta)

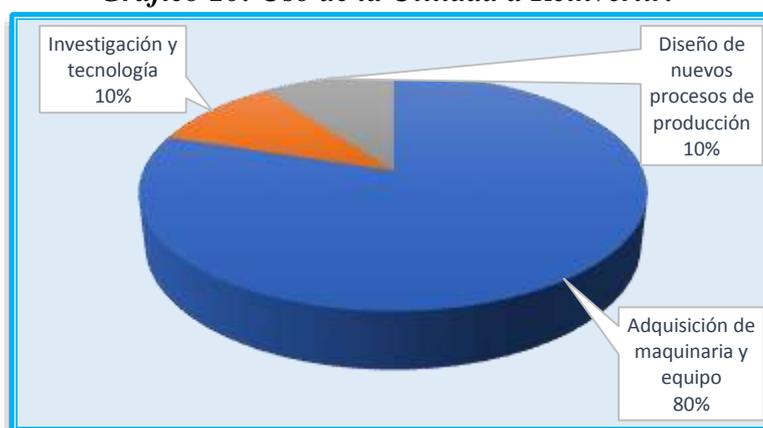
Tabla 11: Uso de la Utilidad a Reinvertir.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
Adquisición de maquinaria y equipo	8	80%
Investigación y tecnología	1	10%
Diseño de nuevos procesos de producción	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Gráfico 10: Uso de la Utilidad a Reinvertir.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Del total de empresas encuestadas el 80% indicaron que de aplicar reinversión destinarían el monto para la adquisición de maquinarias y equipos, el 10% invertirían en investigación y tecnologías, y el 10% emplearía sus utilidades en el diseño de nuevos procesos productivos. Se verifica la aspiración de mejorar la compañía a través de la adquisición de maquinarias y equipos que ayuden a la productividad de la empresa, actualización en tecnología e investigación del proceso productivo del cultivo de camarón, confirmando la necesidad de optimizar la productividad en las empresas a través de reinversión, el aumento de capital y la utilización de importe en activos productivos.

3.1.2 Análisis de Contenidos

La investigación se la realizó en la provincia de Santa Elena conformada por los 3 cantones Salinas, La Libertad y Santa Elena. Por limitación retrospectiva del 2007 al 2017, solo las empresas del cantón La Libertad no cumplen con la condición temporal del análisis, y según su fecha de constitución no se encuentra información para el estudio, basado en el directorio de compañías de la provincia de Santa Elena al 16 de marzo del 2018 alojado en el portal de información de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Con esto la investigación examina las empresas de los cantones Salinas y Santa Elena obteniendo el siguiente resultado.

Tabla 12: Ahorro Fiscal por Cantón del Sector Camaronero.

Cantón	Ahorro Fiscal	Porcentaje del Ahorro Fiscal
Salinas	207,10	56%
La Libertad	0,00	0%
Santa Elena	162,16	44%
Acumulado	369,26	100%

Elaborado por: El Autor.

Fuente: Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

Nota. Valores expresados en miles de dólares. Detalle de valores en el Anexo 7.

En la Tabla 12 se resume el ahorro fiscal del impuesto a la renta causado por cantones, con un 56% en Salinas conformado por Bigfish S.A., Biogemar S.A. y Somicosa S.A, y en un 44% en Santa Elena por Brumesa S.A., Corpincomcinco S.A., J.D.G.P. S.A., Lepabi Cía. Ltda., Penaeus SA, Playaespec S.A. y Vinsotel S.A., empresas que fueron sujetas al estudio y cuya información individual se presenta a continuación.

Para el análisis de contenidos se extrajo las cuentas contables tanto del Estado de Resultados (Utilidad Contable, Participación de Trabajadores, Ingresos Exentos y Gastos No deducibles) como el Estado de Situación Financiera (Resultados, Total de Activo corriente y no corriente, Total de Pasivo corriente y no corriente, Total de Patrimonio) cuentas que permitieron verificar las variaciones por la aplicación del beneficio tributario, así mismo se realizó el análisis de ratios financieros del sector mediante la aplicación de estadística descriptivas (Media, Mínimo, Máximo y desviación estándar de las ratios individuales).

A continuación, se presentan las tablas y los gráficos que muestran las variaciones del Impuesto a la Renta Causado y el recalculado luego de la aplicación de reinversión de utilidades dentro del tiempo establecido, cuyos datos se obtuvieron de los documentos económicos publicados en el portal de información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de las empresas sujetas al estudio. Así mismo, se calculó el ahorro fiscal que se hubiese generado si las empresas se acogían al beneficio tributario aplicando la fórmula para sociedades con una reserva legal del 10%.

3.1.2.1 Ahorro fiscal aplicando la reinversión de utilidades.

Tabla 13: Comparativo del Impuesto Causado aplicando la reinversión de utilidades en el sector camaronero por Año y Cantón.

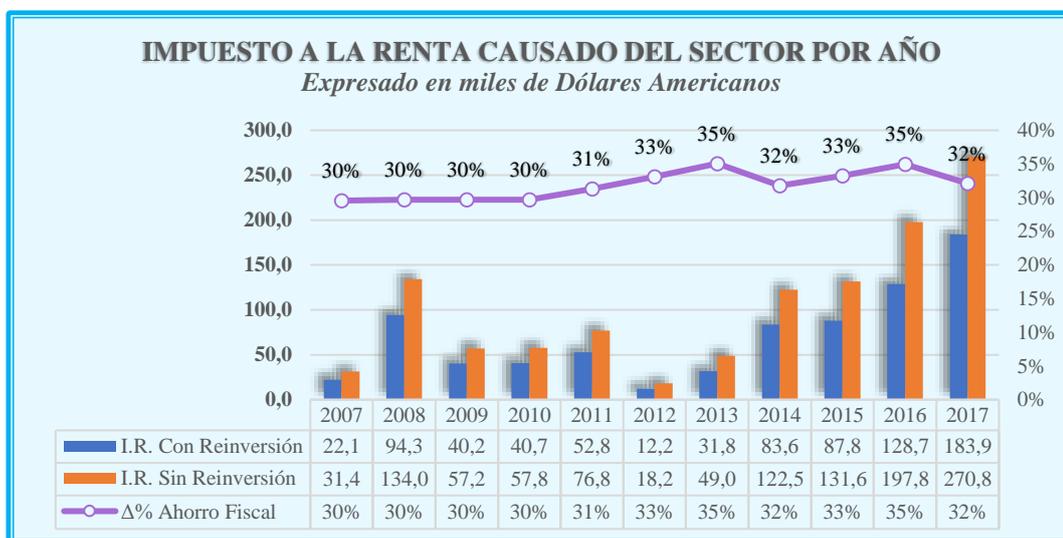
Sector Camaronero	Impuesto Causado 2007		Impuesto Causado 2008			Impuesto Causado 2009			Impuesto Causado 2010			Impuesto Causado 2011			Impuesto Causado 2012			Impuesto Causado 2013			Impuesto Causado 2014			Impuesto Causado 2015			Impuesto Causado 2016			Impuesto Causado 2017			Ahorro Fiscal Acumulado	
	Con Reinversión	Sin Reinversión	Ahorro Fiscal 2007	Con Reinversión	Sin Reinversión	Ahorro Fiscal 2008	Con Reinversión	Sin Reinversión	Ahorro Fiscal 2009	Con Reinversión	Sin Reinversión	Ahorro Fiscal 2010	Con Reinversión	Sin Reinversión	Ahorro Fiscal 2011	Con Reinversión	Sin Reinversión	Ahorro Fiscal 2012	Con Reinversión	Sin Reinversión	Ahorro Fiscal 2013	Con Reinversión	Sin Reinversión	Ahorro Fiscal 2014	Con Reinversión	Sin Reinversión	Ahorro Fiscal 2015	Con Reinversión	Sin Reinversión	Ahorro Fiscal 2016	Con Reinversión	Sin Reinversión		Ahorro Fiscal 2017
Salinas	12,63	17,90	5,28	87,63	124,60	36,97	29,04	41,30	12,25	37,37	53,14	15,77	29,99	43,66	13,67	6,59	9,86	3,26	6,94	10,68	3,75	38,36	55,21	16,85	24,56	34,60	10,04	61,52	95,09	33,57	111,20	166,89	55,69	207,10
BIGFISH S.A.	9,34	13,23	3,89	11,70	16,64	4,94	13,50	19,20	5,70	14,41	20,49	6,08	3,27	4,76	1,49	3,05	4,56	1,51	6,94	10,68	3,75	15,29	22,02	6,73	16,70	22,51	5,81	19,68	27,99	8,30	31,14	44,22	13,08	61,27
BIOGEMAR S.A.	3,29	4,67	1,39	2,68	3,80	1,13	15,54	22,10	6,56	19,24	27,35	8,12	25,05	36,47	11,42	3,34	4,99	1,65	0,00	0,00	0,00	12,87	19,82	6,95	0,51	0,73	0,22	32,10	52,10	20,00	76,20	117,35	41,15	98,57
SOMICOSA SA	0,00	0,00	0,00	73,25	104,15	30,90	0,00	0,00	0,00	3,73	5,30	1,57	1,67	2,44	0,76	0,21	0,31	0,10	0,00	0,00	0,00	10,20	13,37	3,17	7,35	11,36	4,01	9,74	15,01	5,26	3,86	5,33	1,47	47,25
Santa Elena	9,52	13,53	4,02	6,64	9,44	2,80	11,17	15,88	4,71	3,31	4,70	1,40	22,79	33,18	10,39	5,61	8,39	2,78	24,87	38,31	13,43	0,05	67,30	22,10	63,25	96,97	33,72	67,13	102,68	35,55	72,67	103,94	31,27	162,16
BRUMESA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,73	8,82	3,09	15,48	23,84	8,36	12,59	19,13	6,54	13,44	20,29	6,85	22,10	29,68	7,58	32,42
CORPINCOMCINCO S.A.	2,92	4,15	1,23	6,29	8,94	2,65	8,75	12,44	3,69	3,31	4,70	1,40	7,26	10,58	3,31	0,48	0,72	0,24	1,07	1,65	0,58	3,11	4,79	1,68	0,29	0,45	0,16	0,87	1,34	0,47	3,94	6,06	2,13	17,53
J.D.G.P. S.A.	0,05	0,06	0,02	0,00	0,00	0,00	1,79	2,55	0,76	0,00	0,00	0,00	9,21	13,42	4,20	3,63	5,43	1,80	13,59	20,94	7,34	14,97	21,44	6,47	0,00	0,00	0,00	28,69	44,18	15,49	0,00	0,00	0,00	36,07
LEPABI Cía. Ltda.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,08	0,02	0,00	0,00	0,00	0,40	0,58	0,18	0,02	0,03	0,01	1,91	2,93	1,03	2,53	3,85	1,32	3,29	4,99	1,70	2,41	3,72	1,30	2,03	5,50	3,47	9,03
PENAEUS SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,64	3,85	1,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,77	5,74	1,97	5,58	8,59	3,01	0,00	0,00	0,00	37,02	52,84	15,82	22,00
PLAYAESPEC S.A.	4,69	6,66	1,98	0,00	0,00	0,00	0,24	0,34	0,10	0,00	0,00	0,00	3,27	4,76	1,49	0,81	1,22	0,40	1,68	2,58	0,91	2,94	3,95	1,01	6,00	9,15	3,15	17,04	25,95	8,91	3,36	3,36	0,00	17,95
VINSOTEL S.A.	1,87	2,66	0,79	0,36	0,51	0,15	0,32	0,46	0,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,67	1,00	0,33	0,90	1,38	0,49	2,39	3,69	1,29	35,49	54,66	19,17	4,68	7,21	2,53	4,22	6,50	2,28	27,15
Ahorro Fiscal Acumulado	22,14	31,44	9,29	87,99	134,04	46,05	40,21	57,17	16,96	40,68	57,85	17,16	52,77	108,55	55,78	12,21	18,25	6,04	31,81	48,99	17,18	38,41	122,51	38,95	87,81	131,57	43,76	108,99	169,81	60,82	183,87	270,84	86,96	369,26

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Nota. Valores expresados en miles de dólares. Información obtenida de los documentos económicos de las empresas seleccionadas publicados en el portal de información de Supercías.

Gráfico 11: Incidencia de la reinversión de utilidades en el sector camaronero.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Al analizar el impuesto a la renta generado en los últimos 11 años se comprueba que el sector camaronero generó alrededor de \$ 369,26 mil dólares en exceso, por no haberse empleado la reinversión, valor que equivale al 32% del impuesto a la renta causado del sector. Este recurso pudo ser utilizado para mejorar la liquidez a corto plazo y la compra de activos productivos a largo plazo, acciones que generan la obtención de mayores rendimientos económicos y una reducción significativa de pago de impuesto a la renta.

3.1.2.1.1 Salinas.

3.1.2.1.1.1 BIGFISH S.A.

La empresa BIGFISH S.A. presentó utilidades en el periodo 2007 – 2017, sin haber utilizado el beneficio tributario en dichos periodos. Al comparar el impuesto a la renta causado se estableció que, al aplicar reinversión de utilidades se genera un ahorro fiscal aproximado de 61,27 mil dólares equivalentes al 30% del impuesto

causado declarado. La empresa BIGFISH S.A. genera rendimientos ascendentes a partir del 2010 efecto de la demanda internacional (Cámara Nacional de Acuicultura), y del incremento de la productividad de esta organización.

Tabla 14: Incidencia de la reinversión de utilidades en BIGFISH S.A.

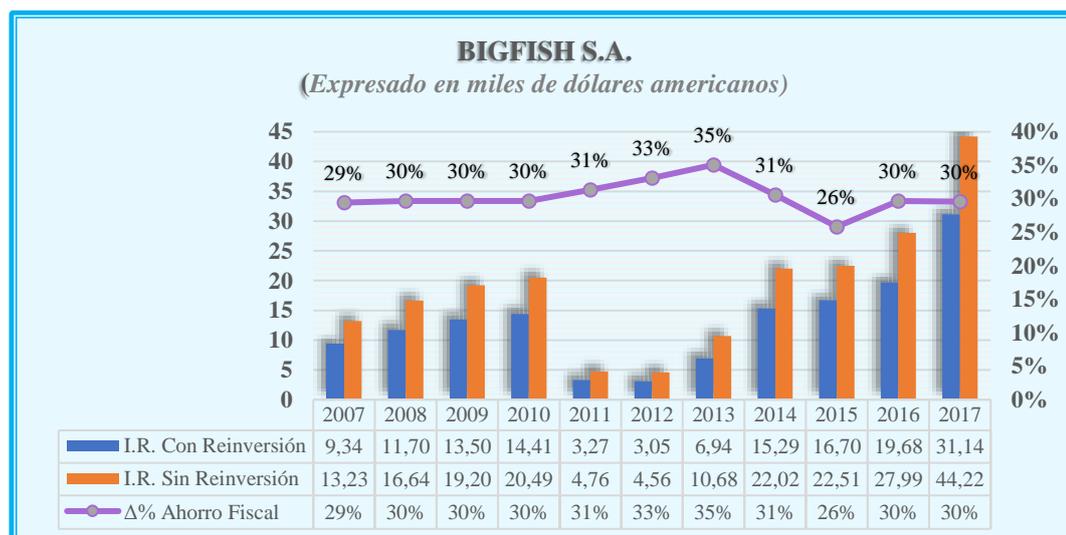
BIGFISH S.A.	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	$\Delta\%$ Ahorro Fiscal
2007	13,23	9,34	3,89	29%
2008	16,64	11,70	4,94	30%
2009	19,20	13,50	5,70	30%
2010	20,49	14,41	6,08	30%
2011	4,76	3,27	1,49	31%
2012	4,56	3,05	1,51	33%
2013	10,68	6,94	3,75	35%
2014	22,02	15,29	6,73	31%
2015	22,51	16,70	5,81	26%
2016	27,99	19,68	8,30	30%
2017	44,22	31,14	13,08	30%
Acumulado	206,30	145,02	61,27	30%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Nota. Valores expresados en miles de dólares.

Gráfico 12: Incidencia de la reinversión de utilidades en BIGFISH S.A.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

3.1.2.1.1.2 BIOTECNOLOGÍA & GENÉTICA MARINA S.A. (BIOGEMAR)

La empresa BIOGEMAR S.A. no aplica reinversión de utilidades durante el periodo de estudio y registra una pérdida en el año 2013 por ende, no causo impuesto a la renta para el respectivo año. Al contrastar el impuesto a la renta causado con y sin reinversión se estableció que genera un ahorro fiscal del 34% en valores monetarios de 98,57 mil dólares.

Tabla 15: Incidencia de la reinversión de utilidades en BIOGEMAR S.A.

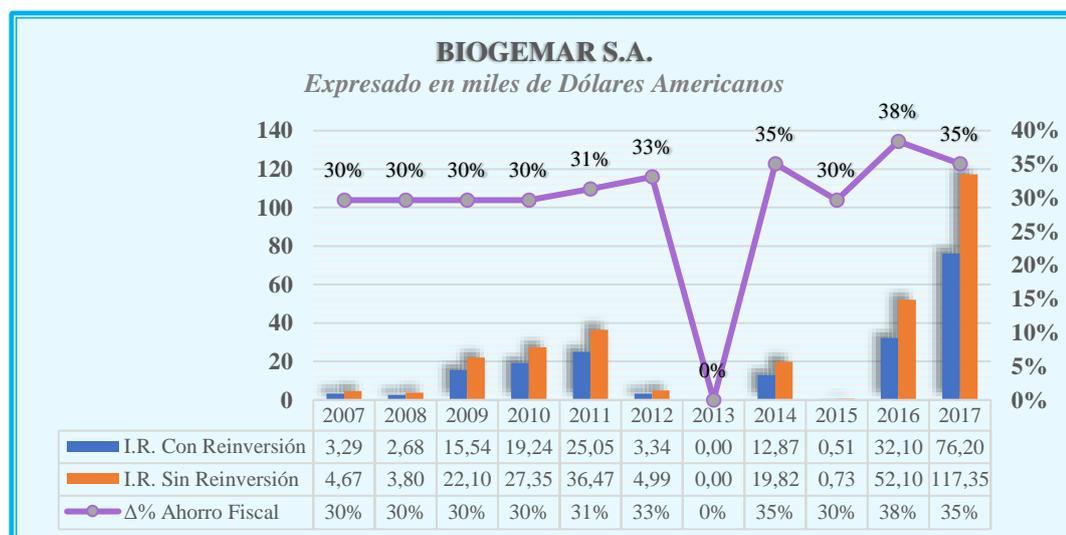
BIOGEMAR S.A.	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2007	4,67	3,29	1,39	30%
2008	3,80	2,68	1,13	30%
2009	22,10	15,54	6,56	30%
2010	27,35	19,24	8,12	30%
2011	36,47	25,05	11,42	31%
2012	4,99	3,34	1,65	33%
2013	0,00	0,00	0,00	0%
2014	19,82	12,87	6,95	35%
2015	0,73	0,51	0,22	30%
2016	52,10	32,10	20,00	38%
2017	117,35	76,20	41,15	35%
Acumulado	289,37	190,80	98,57	34%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Nota. Valores expresados en miles de dólares.

Gráfico 13: Incidencia de la reinversión de utilidades en BIOGEMAR S.A.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

3.1.2.1.1.3 SOMICOSA S.A.

La empresa SOMICOSA S.A. no aplica reinversión de utilidades y esta registra pérdida en los años 2007, 2009 y 2013 sin generar impuesto causado en estos años.

Al comparar el impuesto a la renta causado con y sin reinversión se evidencia un ahorro fiscal del 30% en valores monetarios de 47,25 mil dólares.

Tabla 16: Incidencia de la reinversión de utilidades en SOMICOSA S.A.

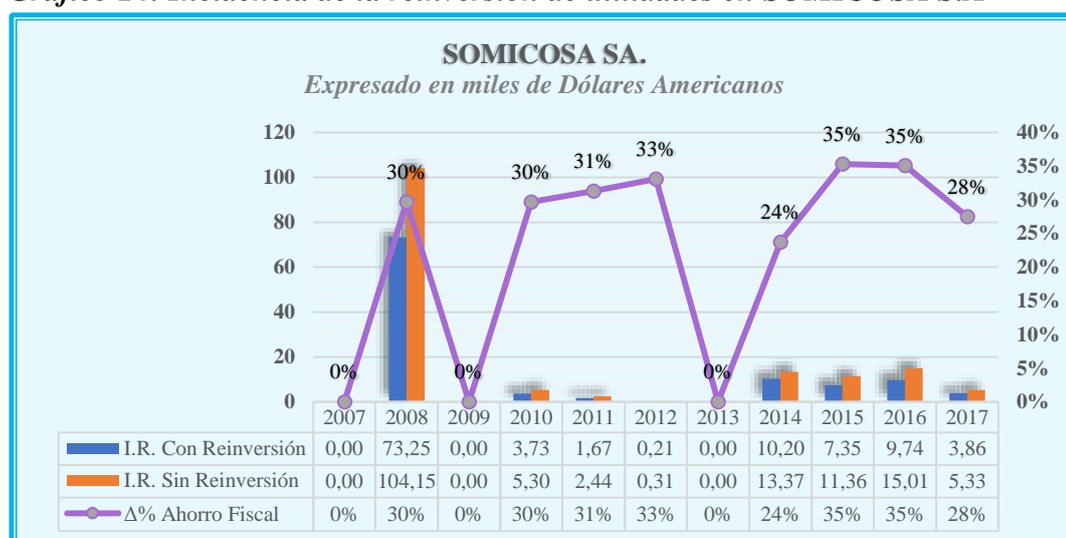
SOMICOSA SA	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	$\Delta\%$ Ahorro Fiscal
2007	0,00	0,00	0,00	0%
2008	104,15	73,25	30,90	30%
2009	0,00	0,00	0,00	0%
2010	5,30	3,73	1,57	30%
2011	2,44	1,67	0,76	31%
2012	0,31	0,21	0,10	33%
2013	0,00	0,00	0,00	0%
2014	13,37	10,20	3,17	24%
2015	11,36	7,35	4,01	35%
2016	15,01	9,74	5,26	35%
2017	5,33	3,86	1,47	28%
Acumulado	157,27	110,02	47,25	30%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Nota. Valores expresados en miles de dólares.

Gráfico 14: Incidencia de la reinversión de utilidades en SOMICOSA S.A



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

3.1.2.1.2 Santa Elena.

3.1.2.1.2.1 BRUMESA S.A.

La empresa BRUMESA S.A. no registra actividades en los periodos 2007 al 2009, generó pérdidas desde el año 2010 al 2012. Al comparar el impuesto a la renta causado con y sin reinversión se establece que el ahorro fiscal asciende a 32,42 mil dólares equivalentes al 32% del impuesto generado.

Tabla 17: Incidencia de la reinversión de utilidades en BRUMESA S.A.

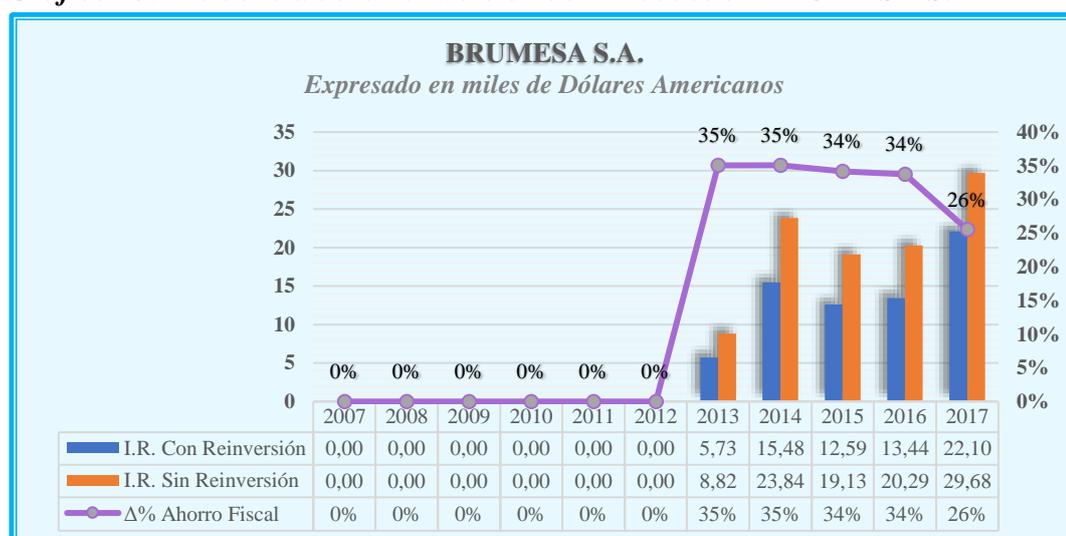
BRUMESA S.A.	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2007	0,00	0,00	0,00	0%
2008	0,00	0,00	0,00	0%
2009	0,00	0,00	0,00	0%
2010	0,00	0,00	0,00	0%
2011	0,00	0,00	0,00	0%
2012	0,00	0,00	0,00	0%
2013	8,82	5,73	3,09	35%
2014	23,84	15,48	8,36	35%
2015	19,13	12,59	6,54	34%
2016	20,29	13,44	6,85	34%
2017	29,68	22,10	7,58	26%
Acumulado	101,75	69,33	32,42	32%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Nota. Valores expresados en miles de dólares.

Gráfico 15: Incidencia de la reinversión de utilidades en BRUMESA S.A



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

3.1.2.1.2.2 CORPORACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO S.A.

La empresa CORPINCOMCINCO S.A. no aplica reinversión de utilidades. Al comparar el impuesto a la renta causado con y sin reinversión se establece que se obtuvo un ahorro fiscal 31% en valores monetarios de 17,53 mil dólares.

Tabla 18: Incidencia de la reinversión de utilidades en CORPINCOMCINCO S.A.

CORPINCOMCINCO S.A.	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2007	4,15	2,92	1,23	30%
2008	8,94	6,29	2,65	30%
2009	12,44	8,75	3,69	30%
2010	4,70	3,31	1,40	30%
2011	10,58	7,26	3,31	31%
2012	0,72	0,48	0,24	33%
2013	1,65	1,07	0,58	35%
2014	4,79	3,11	1,68	35%
2015	0,45	0,29	0,16	35%
2016	1,34	0,87	0,47	35%
2017	6,06	3,94	2,13	35%
Acumulado	55,82	38,29	17,53	31%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Nota. Valores expresados en miles de dólares.

Gráfico 16: Incidencia de la reinversión de utilidades en CORPINCOMCINCO S.A.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

3.1.2.1.2.3 JESÚS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A.

La empresa JESÚS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A. no aplica reinversión de utilidades y no registra utilidades en los años 2008, 2015 y 2017. Al comparar el impuesto a la renta causado con y sin reinversión de se establece que se pagó en exceso un aproximado del 32% en unidades monetarios de 36,07 mil dólares.

Tabla 19: Incidencia de la reinversión de utilidades en J.D.G.P. S.A.

J.D.G.P. S.A.	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2007	0,06	0,05	0,02	30%
2008	0,00	0,00	0,00	0%
2009	2,55	1,79	0,76	30%
2010	0,00	0,00	0,00	0%
2011	13,42	9,21	4,20	31%
2012	5,43	3,63	1,80	33%
2013	20,94	13,59	7,34	35%
2014	21,44	14,97	6,47	30%
2015	0,00	0,00	0,00	0%
2016	44,18	28,69	15,49	35%
2017	0,00	0,00	0,00	0%
Acumulado	108,01	71,94	36,07	33%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Nota. Valores expresados en miles de dólares.

Gráfico 17: Incidencia de la reinversión de utilidades en J.D.G.P. S.A.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

3.1.2.1.2.4 LEPABI COMPAÑÍA LIMITADA

EL Laboratorio Ecuatoriano para Desarrollo Bio acuático LEPABI Cía., Ltda. no aplica reinversión de utilidades y esta no registra utilidades en los años 2007, 2008 y 2010. Al comparar el impuesto a la renta causado con y sin reinversión se establece que ahorro fiscal 42% en unidades monetarias de 9,03 mil dólares.

Tabla 20: Incidencia de la reinversión de utilidades en LEPABI Cía. Ltda.

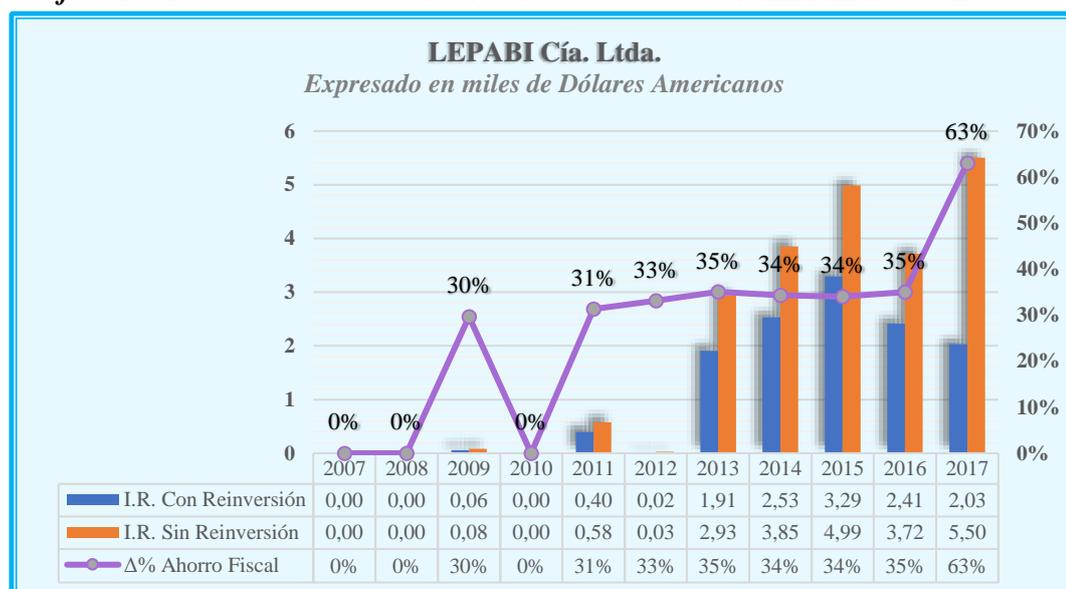
LEPABI Cía. Ltda.	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2007	0,00	0,00	0,00	0%
2008	0,00	0,00	0,00	0%
2009	0,08	0,06	0,02	30%
2010	0,00	0,00	0,00	0%
2011	0,58	0,40	0,18	31%
2012	0,03	0,02	0,01	33%
2013	2,93	1,91	1,03	35%
2014	3,85	2,53	1,32	34%
2015	4,99	3,29	1,70	34%
2016	3,72	2,41	1,30	35%
2017	5,50	2,03	3,47	63%
Acumulado	21,68	12,65	9,03	42%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Nota. Valores expresados en miles de dólares.

Gráfico 18: Incidencia de la reinversión de utilidades en LEPABI Cía. Ltda.



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

3.1.2.1.2.5 LABORATORIOS DE LARVAS PENAEUS SA

La empresa PENAEUS S.A. no aplica reinversión de utilidades y solo registra utilidades en los años 2011, 2014, 2015 y 2017 periodos que fueron analizados, y al comparar el impuesto a la renta causado con y sin reinversión se establece que un ahorro fiscal del 31% en unidades monetarias de 22 mil dólares.

Tabla 21: Incidencia de la reinversión de utilidades en PENAEUS S.A.

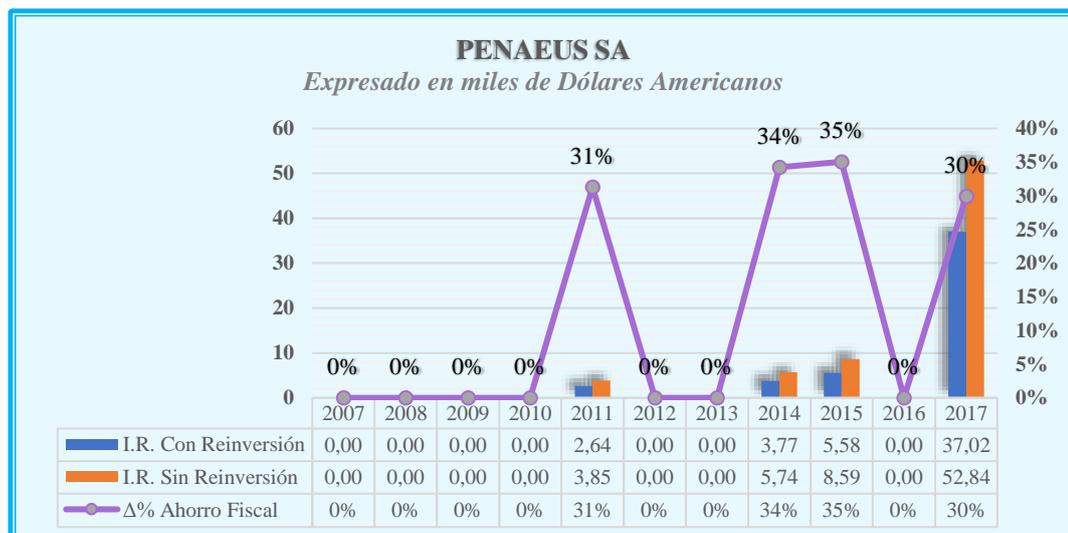
PENAEUS SA	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2007	0,00	0,00	0,00	0%
2008	0,00	0,00	0,00	0%
2009	0,00	0,00	0,00	0%
2010	0,00	0,00	0,00	0%
2011	3,85	2,64	1,21	31%
2012	0,00	0,00	0,00	0%
2013	0,00	0,00	0,00	0%
2014	5,74	3,77	1,97	34%
2015	8,59	5,58	3,01	35%
2016	0,00	0,00	0,00	0%
2017	52,84	37,02	15,82	30%
Acumulado	71,03	49,02	22,00	31%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Nota. Valores expresados en miles de dólares.

Gráfico 19: Incidencia de la reinversión de utilidades en PENAEUS S.A



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

3.1.2.1.2.6 PLAYAESPEC S.A.

La empresa PLAYAESPEC S.A. no aplica reinversión de utilidades y esta no registra utilidades en los años 2008 y 2010. Al comparar el impuesto a la renta causado con y sin reinversión de utilidades se obtuvo un ahorro fiscal del 31% en unidades monetarias de 17,95 mil dólares.

Tabla 22: Incidencia de la reinversión de utilidades en PLAYAESPEC S.A.

PLAYAESPEC S.A.	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2007	6,66	4,69	1,98	30%
2008	0,00	0,00	0,00	0%
2009	0,34	0,24	0,10	30%
2010	0,00	0,00	0,00	0%
2011	4,76	3,27	1,49	31%
2012	1,22	0,81	0,40	33%
2013	2,58	1,68	0,91	35%
2014	3,95	2,94	1,01	26%
2015	9,15	6,00	3,15	34%
2016	25,95	17,04	8,91	34%
2017	3,36	3,36	0,00	0%
Acumulado	57,97	40,02	17,95	31%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Nota. Valores expresados en miles de dólares.

Gráfico 20: Incidencia de la reinversión de utilidades en PLAYAESPEC S.A



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

3.1.2.1.2.7 VINSOTEL S.A.

La empresa VINSOTEL S.A. no aplica reinversión de utilidades y esta no registra utilidades en los años 2010 y 2011 por tal razón no genero impuesto a la renta en esos años. Al comparar el impuesto a la renta causado con y sin reinversión se genera un ahorro fiscal del 35% en unidades monetarias 27,15 mil dólares.

Tabla 23: Incidencia de la reinversión de utilidades en VINSOTEL S.A.

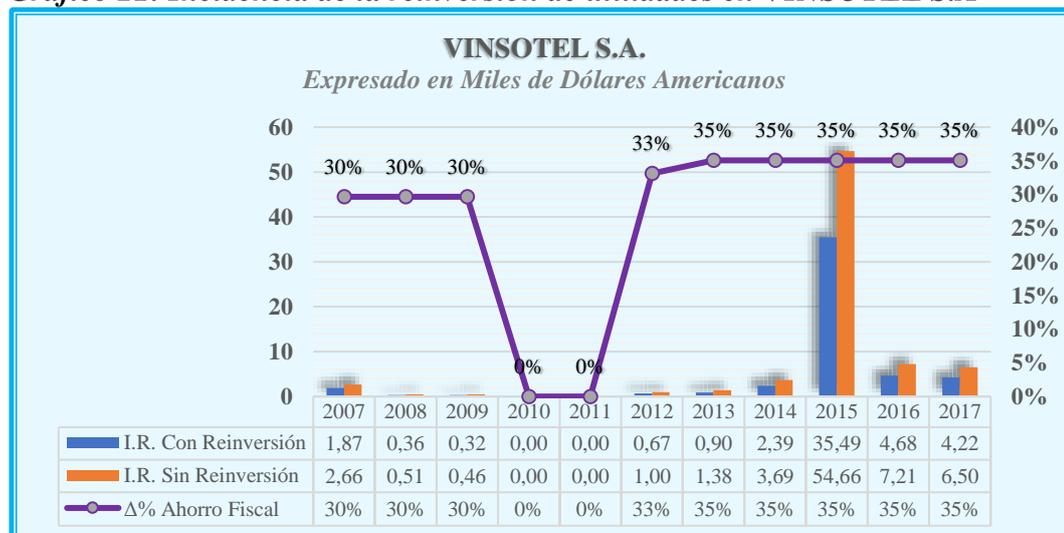
VINSOTEL S.A.	Impuesto Causado Con Reinversión	Impuesto Causado Sin Reinversión	Ahorro Fiscal	Δ% Ahorro Fiscal
2007	2,66	1,87	0,79	30%
2008	0,51	0,36	0,15	30%
2009	0,46	0,32	0,14	30%
2010	0,00	0,00	0,00	0%
2011	0,00	0,00	0,00	0%
2012	1,00	0,67	0,33	33%
2013	1,38	0,90	0,49	35%
2014	3,69	2,39	1,29	35%
2015	54,66	35,49	19,17	35%
2016	7,21	4,68	2,53	35%
2017	6,50	4,22	2,28	35%
Acumulado	78,05	50,90	27,15	35%

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Nota. Valores expresados en miles de dólares.

Gráfico 21: Incidencia de la reinversión de utilidades en VINSOTEL S.A



Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

3.1.2.2 Análisis de Indicadores Financieros.

3.1.2.2.1 Liquidez

La liquidez corriente muestra la capacidad con la que disponen cada empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, se ve afectada por el activo corriente y el pasivo corriente, al aplicar reinversión de utilidades este índice mejoró mostrando una mejor solvencia económica para el sector.

Tabla 24: Comparativo de razón de liquidez aplicando reinversión en el Sector Camaronero.

Razón de Liquidez <i>Sin Reinversión</i>			Razón de Liquidez <i>Aplicando Reinversión</i>		
<i>Estadística Descriptiva</i>	<i>2007</i>	<i>2017</i>	<i>Estadística Descriptiva</i>	<i>2007</i>	<i>2017</i>
Media	1,456801	1,934738	Media	1,472263	2,001709
Desviación estándar	1,419373	3,225053	Desviación estándar	1,425883	3,355012
Mínimo	0,001167	0,000000	Mínimo	0,001167	0,000000
Máximo	4,933220	10,948189	Máximo	4,933220	11,372642

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

En el 2007, por cada dólar de Pasivo Corriente se tiene \$1,45 para cancelarlo, este índice mejoró al realizar la reinversión de utilidades a \$ 1,47. En el 2017, por cada dólar de Pasivo Corriente se tiene \$1,93 para cancelarlo, este índice mejoró al realizar la reinversión de utilidades a \$ 2,00.

3.1.2.2.2 Endeudamiento

Este indicador permite determinar el grado de independencia financiera. Cuando el índice es alto significa que la empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento, y cuando el índice es bajo simboliza un alto nivel de autonomía de la empresa frente a sus acreedores.

Tabla 25: Comparativo de razón de endeudamiento aplicando reinversión en el Sector Camaronero.

Razón de Endeudamiento <i>Sin Reinversión</i>			Razón de Endeudamiento <i>Aplicando Reinversión</i>		
<i>Estadística Descriptiva</i>	<i>2007</i>	<i>2017</i>	<i>Estadística Descriptiva</i>	<i>2007</i>	<i>2017</i>
Media	(2,964578)	2,425151	Media	(3,094969)	2,337330
Desviación estándar	31,804756	3,552147	Desviación estándar	31,749133	3,408102
Mínimo	(91,249479)	0,000000	Mínimo	(91,249479)	0,000000
Máximo	21,405496	11,648790	Máximo	21,405496	11,167990

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

En el 2017, por cada dólar que una empresa tiene de patrimonio debe \$2,42, este índice mejoró al realizar la reinversión de utilidades a \$ 2,33.

3.1.2.2.3 Rendimiento del Activo

El rendimiento del activo presenta las mejoras que pueden hacerse a favor de cada empresa. Se evidencia que la inversión en Activos y su rendimiento para el sector camaronero ha disminuido, de un máximo de 0,18 en el 2007 a un 0,14 en el 2017, a pesar que el sector ha aumentado sus utilidades en cada ejercicio fiscal, no lo han

invertido en la adquisición de nuevos equipos, maquinarias y tecnologías necesarias para el crecimiento de la capacidad productiva y calidad de la misma.

Tabla 26: Comparativo de rentabilidad del Activo aplicando reinversión en el Sector Camaronero.

Rentabilidad del Activo <i>Sin Reinversión</i>			Rentabilidad del Activo <i>Aplicando Reinversión</i>		
<i>Estadística Descriptiva</i>	<i>2007</i>	<i>2017</i>	<i>Estadística Descriptiva</i>	<i>2007</i>	<i>2017</i>
Media	0,038647	0,055207	Media	0,043575	0,060685
Desviación Estándar	0,079821	0,050251	Desviación Estándar	0,086241	0,055198
Mínimo	(0,070844)	(0,001808)	Mínimo	(0,070844)	(0,001808)
Máximo	0,184024	0,147901	Máximo	0,202225	0,162528

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Por cada dólar que se tiene invertido en Activos la empresa genera un beneficio de \$0,0386 este índice mejora a \$0,0435 si se realiza la reinversión de utilidades en el año 2007. Por cada dólar que se tiene invertido en Activos la empresa genera un beneficio de \$0,0552 este índice mejora a \$0,0606 si se realiza la reinversión de utilidades en el año 2007

3.1.2.2.4 Rendimiento del Patrimonio

Con el análisis de estos indicadores los administradores podrán establecer políticas que fortalezcan a la empresa con la implementación y adopción de beneficios tributarios que aporten a largo plazo al sector productivo, como lo es, la reinversión de utilidades.

Tabla 27: Comparativo de rentabilidad del Patrimonio aplicando reinversión en el Sector Camaronero.

Rentabilidad del Patrimonio <i>Sin Reinversión</i>			Rentabilidad del Patrimonio <i>Aplicando Reinversión</i>		
<i>Estadística Descriptiva</i>	<i>2007</i>	<i>2017</i>	<i>Estadística Descriptiva</i>	<i>2007</i>	<i>2017</i>
Media	0,553918	0,169831	Media	0,562302	0,181473
Desviación estándar	1,081556	0,150366	Desviación Estándar	1,080803	0,159159
Mínimo	(0,070844)	(0,002396)	Mínimo	(0,070844)	(0,002396)
Máximo	3,514814	0,399526	Máximo	3,514814	0,422351

Fuente: Empresas del Sector Camaronero.

Elaborado por: El Autor.

Por cada dólar que tienen invertido los accionistas en la empresa genera un beneficio de \$0,5539 este índice mejora a \$0,5623 si se realiza la reinversión de utilidades en el periodo 2007. Por cada dólar que tienen invertido los accionistas en la empresa genera un beneficio de \$0,1698 este índice mejora a \$0,1815 si se realiza la reinversión de utilidades en el periodo 2017.

3.2 Limitaciones

El presente trabajo de investigación presentó las siguientes limitaciones: poco interés por algunas empresas del sector productivo y la escasez de transporte hacia la ubicación de estas organizaciones para la recolección de datos en la ejecución de la encuesta realizada.

Para el análisis de contenidos realizados no se presentó ninguna barrera, para la extracción de los documentos fuentes puesto que los datos se lo obtuvo en el portal de información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros importes de cuentas que pueden ser verificadas y confirmar la confiabilidad y validez de los

resultados obtenidos en la presente investigación, para la selección de muestra, como parte del análisis las empresas del cantón La Libertad no pudieron ser incluidas en el estudio por la escases de información para los periodos, puesto que estas tiene fecha de constitución superior al año de inicio del análisis realizado.

3.3 Resultados.

El sector camaronero desconoce las ventajas del incentivo tributario, así como el procedimiento a seguir por la aplicación de este beneficio, se comprueba de esta forma el poco interés de la administración tributaria y de los asesores contables para incentivar la reinversión en este sector productivo.

En el sector camaronero el monto total de Impuesto Causado del periodo de estudio es de USD 1147,3 unidades monetarias, sin embargo, con reinversión de utilidades es de USD 778,0 unidades monetarias si las empresas del sector camaronero aplican la reinversión el ahorro fiscal sería del 32% en unidades monetarias de 369,26.

Además, la aplicación de reinversión fortalece la capitalización de las compañías al apropiarse de las utilidades de sus accionistas sin tener que acceder a nuevas aportaciones, se incrementa el Capital Social de la compañía disponiendo del recurso (utilidad generada) para la adquisición de equipo en la empresa.

La aplicación de reinversión afecta: positivamente a los resultados económico y financieros de las empresas, tanto en la disminución del pasivo por exceso de impuesto a la renta; también afecta a la liquidez o el capital de trabajo efecto de la disminución de salidas de efectivo a corto plazo, por los tributos generados o la distribución de utilidades.

3.4 Propuesta.

Diseño de un Modelo de aplicación de reinversión de utilidades para el Sector Camaronero, provincia de Santa Elena, Año 2017.

3.4.1 Objetivo

Proporcionar procedimientos para la aplicación del beneficio tributario por reinversión de utilidades, para la generación de ahorro fiscal y el incremento de activos productivos en las empresas del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

3.4.1.1 Objetivos Específicos.

- Proponer procedimientos para la adecuada aplicación de la reinversión de utilidad en las empresas del sector camaronero, provincia de Santa Elena.
- Demostrar el cálculo de la aplicación del beneficio tributario y sus efectos económicos - financieros.

3.4.2 Descripción de la Propuesta

En este apartado se desarrolla un análisis que reside en exponer paso a paso, los procedimientos que las sociedades deben efectuar al darse el incremento de capital con reinversión de utilidades para acceder al respectivo beneficio fiscal.

A partir de los datos bases se empleó la fórmula para reinversión de utilidades, considerando el ejercicio fiscal del año 2017 con una tarifa vigente del 22% de impuesto a la renta y de un 12% de impuesto a la renta de la utilidad a reinvertir.

3.4.2.1 Datos para el Análisis

Para este análisis se presenta información seleccionada del sector camaronero según el criterio del autor, se trabajará con un Estado de Resultado Integral como se muestra a continuación:

Sector Camaronero Santa Elena	
Estado de Resultado Integral	
Al 31 de diciembre del 2017	
Expresado en miles de dólares de americanos	
Ingresos	
Ventas Netas Con Tarifa diferente de 0% de IVA	\$ 1.212,33
Ventas Netas Con 0% o exenta de IVA	\$ 16.107,20
Exportaciones Netas	\$ 3.271,38
Otros Ingresos	\$ 104,46
Ingresos no Operacionales	\$ 10,09
Total de Ingresos	\$ 20.705,45
Costos y Gastos	
Costo de Ventas	
Inventario Inicial de Bienes No producidos	\$ 101,00
Compras Netas Locales de Bienes no Producidos	\$ 1.786,27
(-) Inventario Final de Bienes No Producidos	\$ 44,36
Inventario Inicial de Materia Prima	\$ 73,00
Compras Netas Locales de Materia Prima	\$ 6.926,20
(-) Inventario Final de Materia Prima	\$ 112,04
Inventario Inicial de Productos en Proceso	\$ 531,30
(-) Inventario Final de Productos en Proceso	\$ 889,21
(-) Inventarios Final de Bienes No Producidos	\$ 270,38
Total Costo de Ventas	\$ 8.101,79
Gastos	
Sueldos y Salarios y Demas Remuneraciones	\$ 1.344,91
Beneficios Sociales, Indemnizaciones y otras Rem.	\$ 497,65
Aporte a la Seguridad Social	\$ 254,08
Honorarios Profesionales y Dietas	\$ 57,81
Gasto por Depreciación	\$ 423,89
Gasto de Provisión	\$ 12,39
Promoción y Publicidad	\$ 4,12
Transporte	\$ 573,42
Consumo de Combustibles y Lubricantes	\$ 38,53
Gasto de Viaje	\$ 103,48
Gasto de Gestión	\$ 84,81
Arrendamientos Operativos	\$ 193,94
Suministros, Herramientas, Materiales y Repuestos	\$ 3.778,24
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 1.061,72
Seguros y Reaseguros	\$ 48,38
Impuestos, Contribuciones y Otros	\$ 110,77
Comisiones y similares	\$ 184,55
IVA que se carga al Gasto	\$ 127,66
Servicios Públicos	\$ 272,28
Otros	\$ 1.864,80
Gastos Financieros	\$ 234,39
Total de Gastos	\$ 11.271,81
Total de Costos y Gastos	\$ 19.373,60
(=) Utilidad del Ejercicio	\$ 1.331,86

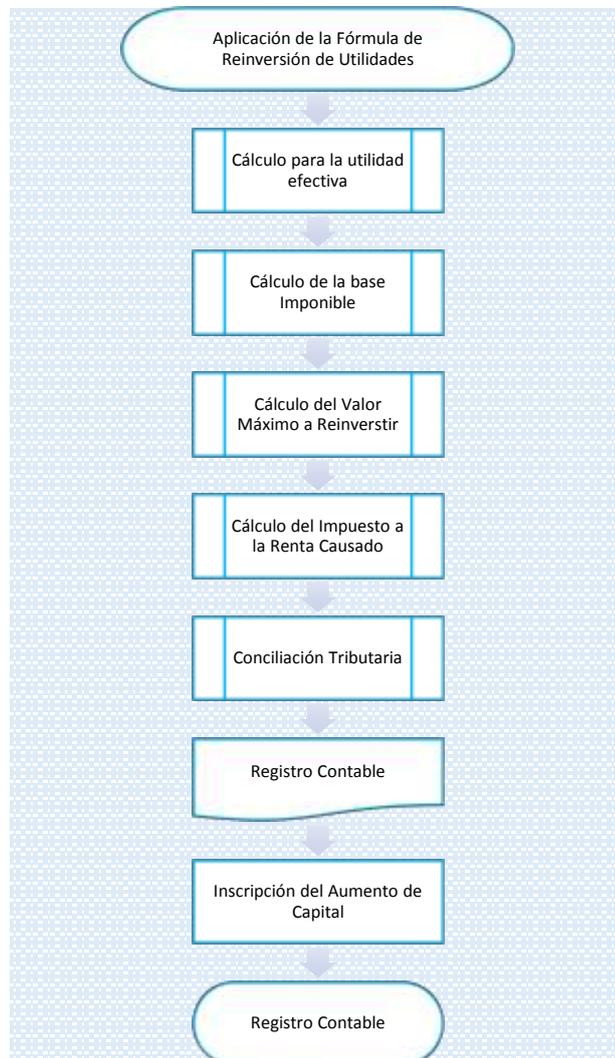
Conciliación Tributaria sin Reinversión de Utilidades

(=) Base Calculo de Participación a Trabajadores	\$ 1.331,86
(-) Participación a Trabajadores	\$ 195,54
(-) Dividendos Exentos y Efectos por Método de Part.	\$ -
(-) Otras Rentas Exentas e Ingresos No Objeto de IR.	\$ -
(+) Gastos No Deducibles Locales	\$ 98,99
(+) Gastos No Deducibles del Exterior	\$ -
(+) Gastos Incurridos para generar Ingresos Exentos	\$ -
(+) Participación Trabajadores Atribuibles a Ingresos Exentos	\$ -
(-) Deducciones Adicionales	\$ -
	\$ -
Utilidad a Reinvertir y Capitalizar	\$ -
Utilidad Gravable	\$ 1.235,31
Total Impuesto Causado	\$ 296,59
	\$ -
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	\$ 127,80
(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al Anticipo determinado	\$ 210,48
(+) Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	\$ 77,21
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ 162,02
(-) Retenciones por dividendos anticipados	\$ -
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior	\$ -
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ -
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	\$ -
(-) CreditoTributario de años anteriores	\$ 70,76
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 54,91

3.4.2.2 Proceso a seguir por las empresas del sector camaronero para la aplicación de reinversión de utilidades.

En la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, se establece la fórmula para la reinversión de utilidades. Los contribuyentes que quieran acogerse a este beneficio tributario podrán pagar la tarifa del 12% sobre las utilidades reinvertidas, siendo la tarifa impositiva actual del 22% de Impuesto a la Renta para el año 2017.

Gráfico 22: Flujo de reinversión de utilidades



Elaborado por: El Autor.

3.4.2.2.1 Aplicar la fórmula para determinar el valor Máximo a Reinvertir.

Se utilizará la fórmula de reinversión de utilidades obtenida del artículo 51 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, para realizar la conciliación tributaria del periodo fiscal 2017.

$$\frac{[(1 - \%RL) * UE] - \{[\%IRO - (\%IRO * \%RL)] * BI\}}{1 - (\%IRO - \%IR1) + [(\%IRO - \%IR1) * \%RL]}$$

Detalle de la fórmula de reinversión de utilidades para el cálculo de valor máximo a reinvertir.

%RL: *Porcentaje Reserva Legal (10%).*

UE: *Utilidad Efectiva. Diferencia entre la utilidad contable y la participación de trabajadores*

%IRO: *Tarifa original de Impuesto a la Renta, en el año 2017 es del 22%*

%IR1: *Tarifa reducida de Impuesto a la Renta, en el año 2017 es del 12%.*

BI: *Base Imponible calculada por la conciliación tributaria de conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.*

➤ **Cálculo de la utilidad efectiva**

Utilidad Contable	8.253,19
(-) 15% Part. Trabajadores	1.237,98
Utilidad Efectiva	7.015,21

➤ **Cálculo de la Base Imponible**

Utilidad Contable	\$	8.253,19
(-) Participación a Trabajadores	\$	1.237,98
(-) Dividendos Exentos y Efectos por Método de Part.	\$	-
(-) Otras Rentas Exentas e Ingresos No Objeto de IR.	\$	-
(+) Gastos No Deducibles Locales	\$	98,99
(+) Gastos No Deducibles del Exterior	\$	-
(+) Gastos Incurridos para generar Ingresos Exentos	\$	-
(+) Participación Trabajadores Atribuibles a Ingresos Exentos	\$	-
(-) Deducciones Adicionales	\$	-
(=) Base Imponible	\$	7.114,21

➤ **Cálculo del valor máximo a reinvertir**

Donde:	Descripción	Valor
%RL:	Porcentaje reserva legal.	10%
UE:	Utilidad efectiva.	1.132,08
% IR0:	Tarifa original de impuesto a la renta.	22%
%IR1:	Tarifa reducida de impuesto a la renta.	12%
BI:	Base imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LRTI y el RLRTI.	1.231,07
Valor máximo a reinvertir		851,78

Remplazando valores en la fórmula:

Máximo a Reinvertir

$$= \frac{[(1 - \%RL) * UE] - \{[\%IRO - (\%IRO * \%RL)] * BI\}}{1 - (\%IRO - \%IR1) + [(\%IRO - \%IR1) * \%RL]}$$

Máximo a Reinvertir

$$= \frac{[(1 - 0,1) * 1.132,08] - \{[0,22 - (0,22 * 0,10)] * 1.231,07\}}{1 - (0,22 - 0,12) + [(0,22 - 0,12) * 0,10]}$$

$$\text{Máximo a Reinvertir} = \frac{1018,87 - 243,76}{0,9 + 0,01}$$

$$\text{Máximo a Reinvertir} = \frac{775,11}{0,91}$$

Máximo a Reinvertir = **851,78** utilidad máxima a reinvertir

➤ **Cálculo del impuesto a la renta**

	Base Imponible	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado
Base Imponible - Reinversión	851,78	12,00%	102,21
Base Imponible - No Reinversión	379,29	22,00%	83,44
BASE IMPONIBLE	1.231,07		185,66

➤ **Cálculo de la utilidad a reinvertir**

Utilidad Contable	\$	1.331,86
(-) 15% Part. Trabajadores	\$	199,78
(-) Impuesto a la Renta	\$	185,66
(-) Reserva Legal	\$	94,64
Utilidad a Reinvertir	\$	851,78

3.4.2.2 Se realiza la conciliación Tributaria

Impuesto Causado	\$	185,66
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	\$	127,80
(=) Impuesto a la Renta Causado	\$	210,48
(+) Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	\$	77,21
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$	162,02
(-) Retenciones por dividendos anticipados	\$	-
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior	\$	-
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$	-
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	\$	-
(-) Crédito Tributario de años anteriores	\$	70,76
Impuesto a la Renta por Pagar	\$	54,91

3.4.2.2.3 Se realizan los asientos contables.

Una vez realizado los cálculos respectivos se procede al registro contable de la siguiente forma:

Detalle	Debito	Crédito
1		
Utilidad del Ejercicio	\$ 1.331,86	
15% Part. Trabajadores		\$ 199,78
Impuesto a la Renta por Pagar		\$ 1.026,11
Reserva Legal		\$ 94,64
Utilidad a Reinvertir		\$ 851,78

Detalle	Debito	Crédito
2		
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 185,66	
Anticipo por Pagar	\$ 77,21	
Anticipo de Impuesto a la Renta		\$ 127,80
Retenciones en la Fuente		\$ 162,02
Crédito Tributario de años anteriores		\$ 70,76
Efectivo y Equivalente de Efectivo		\$ 54,91

Luego de realizar el aumento de capital con la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de Capital, se realizará los siguientes registros contable.

Detalle	Debito	Crédito
1		
Utilidad a Reinvertir	\$ 5.390,20	
Capital Social		\$ 5.390,20

3.4.2.2.4 Análisis del Beneficio Tributario.

Se presenta el Ahorro fiscal en el Impuesto Causado al aplicar el beneficio tributario por reinversión de utilidades.

Alternativas	Impuesto Causado	Porcentaje
Sin reinversión de utilidades	\$ 270,84	100%
Con reinversión de utilidades	\$ 185,66	69%
Ahorro Fiscal	\$ 85,18	31%

CONCLUSIONES

- Los empresarios del sector camaronero en la provincia de Santa Elena desconocen los beneficios y el proceso a seguir que establece el Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en su art. 51 sobre la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta por reinversión de utilidades, por la poca información entregada de parte del asesor fiscal o la ausencia de un personal fijo en cada empresa en el área de contabilidad o tributación.
- Del estudio efectuado en los últimos 11 años al sector camaronero se comprobó un ahorro fiscal 32% del impuesto a la renta causado del sector en unidades monetarias de \$ 369,3 mil dólares, de los cuales el 56% de ahorro fiscal lo generó el cantón Salinas (3 empresas de muestra) con \$ 207.10 y el 44% del ahorro fiscal por Santa Elena (7 empresas de muestra) con \$ 162.16.
- Al aplicar el análisis de las razones financieras en el sector camaronero con y sin reinversión estos indicadores mejoran en provecho de estas compañías por el ahorro fiscal generado tras la aplicación del beneficio tributario. Este recurso monetario pudo ser utilizado para mejorar la liquidez a corto plazo y la compra de activos productivos a largo plazo, acciones que generan la obtención de mayores rendimientos económicos y una reducción significativa de pago de impuesto a la renta, así como el aumento de su rentabilidad por la capitalización de su utilidad y mayor ganancia generado por la reducción de la tarifa impositiva del impuesto a la renta.

RECOMENDACIONES

Luego de la investigación realizada en las empresas del sector camaronero de la provincia de Santa Elena en el periodo 2007-2017 se recomienda:

- Que los empresarios de las compañías del sector camaronero en la provincia de Santa Elena demanden información sobre reinversión de utilidades y demás beneficios tributarios a sus asesores fiscales, para conocer mejor las ventajas que ofrece y el procedimiento a seguir para la aplicación del incentivo tributario, que les permita así tener una mejor planificación tributaria en sus empresas.
- Que los empresarios empleen la reinversión de utilidades para generar ahorro fiscal en cada periodo económico incentivando la inversión en el sector productivo, disponiendo del monto a reinvertir para la adquisición de maquinarias y equipos o de financiamiento para investigaciones en el proceso productivo de las compañías del sector camaronero.
- Que los empresarios aprovechen la reinversión de utilidades como alternativa de financiamiento, analizando los indicadores financieros y tomar mejores decisiones financieras y tributarias que permita el fortalecimiento del patrimonio y disminución de obligaciones fiscales, expandiendo de esta manera la rentabilidad y liquidez de las compañías, y disminuyendo a su vez el endeudamiento.

REFERENCIAS

- Aguilera, F. P. (2017). *Proyecto y viabilidad del negocio o microempresa: UF1819*. Editorial CEP, S.L. Obtenido de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/upsesp/detail.action?docID=5214060>.
- Banco Central del Ecuador. (Diciembre de 2017). Evolución de la Balanza Comercial. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201712.pdf>
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: PEARSON EDUCACIÓN,.
- Buxton Beresford Financial Planning Ltd. (28 de Septiembre de 2015). *Buxton Beresford*. (M. Beresford, Editor) Recuperado el 1 de Julio de 2018, de *Be Tax Smart: Reinvest Business Profits Into Assets*: <https://buxtonberesford.co.uk/be-tax-smart-reinvest-business-profits-into-assets/>
- Calderon Alfaro, J., & Montes Pérez, S. (2016). *El Sistema Contable-Administrativo y su influencia en la rentabilidad de la empresa Panificadora PANIMAX SAC de VMT*". Tesis de Pregrado, Universidad Autónoma de Perú, Perú.
- Código Tributario (Codificación No. 2005-09)*. (2005). Quito, Ecuador: Dirección Nacional Jurídica. Recuperado el Junio de 2018, de

<http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5124f763-c72c-42e8-8f76-e608d6329c81/C%D3DIGO+TRIBUTARIO+ULTIMA+MODIFICACION+Ley+0+Registro+Oficial+Suplemento+405+de+29-dic.-2014.pdf>

Córdoba Padilla, M. (2014). *Análisis financiero*. Bogotá: ECOE Ediciones. Obtenido de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/upsesp/reader.action?docID=4870512&query=Indicadores+Financieros#>

Díaz Llanes, M. (2012). *Análisis Contable con un Enfoque Empresarial*. (F. U. Garcilaso, Ed.) Málaga, España: EUMED. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1229/index.htm>

Enciclopedia de Economía. (1 de Julio de 2018). *Ahorro Fiscal*. (Economía48) Obtenido de La Gracn Enciclopedia de Economía.

García, P. V. (2015). *Análisis financiero: un enfoque integral*. Mexico D.F.: Grupo Editorial Patria. Obtenido de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/upsesp/detail.action?docID=4569646>.

González Lindao, E. F. (2014). *“La Reinversión de Utilidades y los Incentivos Tributarios en las empresas del Ecuador, Periodo 2011-2012”*. Tesis Postgrado, Universidad de Guayaquil, Guayaquil - Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6276/1/TESIS%20EDWIN%20GONZALEZ.pdf>

- Haro de Rosario, A., & Rosario Díaz, J. (2017). *Dirección financiera*. Almería: Editorial Universidad de Almería. Obtenido de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/upsesp/detail.action?docID=5190165>.
- Henríquez, J. Y. (Julio de 2013). *Centro de Estudios Tributarios*. Obtenido de Reportes Tributarios: <http://www.cetuchile.cl/reportetributario/2013/rt39.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edición ed.). México D.F., México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Ibete Jácome, L., & Orly Carvache, F. (Junio de 2017). Análisis del Costo - Beneficio una herramienta de Gestión. *Contribuciones a la Economía*.
- La Asamblea Constituyente. (29 de 12 de 2007). Ley para la Equidad Tributaria. Montecristi, Manabí, Ecuador: Registro Oficial.
- Ley de Régimen Tributario Interno (Codificación No. 2004-026)*. (2007). Quito, Ecuador: Dirección Nacional Jurídica. Recuperado el Junio de 2018, de <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/aad9ab14-35f4-4f1c-bf3a-f2ece7f82395/LEY+DE+REGIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO.pdf>
- Luna López, S. L. (2017). *Análisis causal y explicativo sobre el cumplimiento del proceso de la reinversión de utilidades como requisito previo para la disminución en el pago del impuesto a la renta. La visión estatal*. Quito - Ecuador: Creative Commons.

- Mendoza Mendoza, M. (2015). *Contabilidad Intermedia* (Primera ed.). Ciudad de Mexico, D.F., Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Obtenido de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/upsesp/detail.action?docID=5308793>
- Morales Castro, A., Morales Castro, J. A., & Alcocer Martínez, F. R. (2014). *Administración financiera*. Mexico: Grupo Editorial Patria. Obtenido de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/upsesp/detail.action?docID=4536074>.
- Moreno Fernández, J. A. (2014). *Contabilidad de Sociedades* (Cuarta ed.). Mexico, D.F.: Grupo Editorial Patria. Obtenido de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/upsesp/detail.action?docID=3227255>
- Ochoa, J. (29 de Febrero de 2016). *El ahorro fiscal: cómo rentabilidad al máximo nuestro trabajo*. Obtenido de Ilia Consultoría.
- Ortega Aguaza, B. (2012). Análisis Coste-Beneficio. *eXtoikos*(5), 147-149.
- Romero Romero, E. J., & Loaiza Zambrano, C. H. (2017). *Incidencia de la reinversión de utilidades como incentivo tributario y los efectos económicos - financieros en el sector camaronero de la parroquia Tenguel Provincia del Guayas en el período 2010-2015*. Artículo, Universidad Espíritu Santo, Facultad de Postgrado, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/2414/1/Paper%20ROMERO-LOAIZA%20final.pdf>

Sánchez Segura, A. (s.f.). La Rentabilidad Económica y Financiera de la gran empresa Española. Análisis de los Factores Determinantes. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 21.

Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros. (2018). Tabla de Indicadores. *Indicadores Financieros*. Quito, Ecuador.

Time, F. (1 de Julio de 2018). *What Is Reinvested Income?* Obtenido de Small Business - Chron.com.: <http://smallbusiness.chron.com/reinvested-income-35881.html>

Zapata Sánchez, P. (2011). *Contabilidad General Con base en normas internacionales de información financiera* (Séptima Edición ed.). Mexico: McGraw-Hill.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia.

Título	Problema	Objetivos	Idea a Defender	Variables	Indicadores
Reinversión de utilidades y la rentabilidad del Sector Camaronero, provincia de Santa Elena, Periodo 2007 – 2017	<p>General. ¿En qué medida la reinversión de utilidades contribuye en la rentabilidad del sector camaronero, provincia de Santa Elena Periodo 2007 - 2017?</p> <p>Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué normativa tributaria establece las condiciones y cálculos para la reinversión de utilidades? ▪ ¿Cuál es la evolución de la reinversión de utilidades en el sector camaronero de la provincia de Santa Elena? ▪ ¿Cuál es la rentabilidad del sector camaronero, mediante el cálculo de indicadores financieros y de rendimiento? 	<p>General. Analizar la reinversión de utilidades en la rentabilidad del sector camaronero mediante la aplicación de indicadores financieros. provincia de Santa Elena, Periodo 2007 – 2017</p> <p>Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar la normativa tributaria que establece las condiciones y cálculo para la reinversión de utilidades. ▪ Comparar la evolución de la reinversión de utilidades en el sector camaronero de la provincia de Santa Elena mediante el análisis de los resultados presentados en el catastro de la Superintendencia de Compañía. ▪ Medir la rentabilidad del sector camaronero, mediante el cálculo de indicadores financieros y de rendimiento, con la aplicación de reinversión de utilidades. 	La aplicación de las normas tributarias con respecto a la reinversión de utilidades afecta a la rentabilidad del sector camaronero provincia de Santa Elena, Periodo 2007 - 2017.	<p>Variable Independiente. Reinversión de utilidades.</p> <p>Variable Dependiente. Rentabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capitalización. ▪ Ahorro Fiscal. ▪ Costo/beneficio ▪ Tarifa de Impuesto a la Renta. ▪ Liquidez. ▪ Rendimiento del Activo. (ROA) ▪ Rendimiento del Patrimonio. (ROE) ▪ Endeudamiento Patrimonial.

Anexo 2: Formato de Encuesta.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
 FACULTAD DE CIENCIA ADMINISTRATIVAS
 CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA



ENCUESTA

Objetivo: Analizar la reinversión de utilidades en la rentabilidad del sector camaronero mediante la aplicación de indicadores financieros. Provincia de Santa Elena, Periodo 2007 - 2017

Institucion/Sociedad:

1. ¿Conoce UD. sobre la Reinversión de Utilidades?

1.1 SI 1.2 NO

3. ¿Considera que el I.R. pagado por la Empresa en la actualidad es reducido?

3.1 SI 3.2 NO

5. ¿Cree UD. que la Reinversión de Utilidades aumentara la Rentabilidad de la Empresa?

5.1 SI 5.2 NO

7. ¿Cree Ud. que los recursos (Equipos y Maquinarias) con los que dispone la empresa son los adecuados?

7.1 SI 7.2 NO

9. ¿Cree que debe aplicarse el beneficio en la Empresa?

9.1 SI 9.2 NO

2. ¿Sabe UD. para que sirve la Reinversión de Utilidades?

2.1 SI 2.2 NO

4. ¿Cree que la Reinversión de Utilidades disminuirá el Impuesto a la Renta?

4.1 SI 4.2 NO

6. ¿Qué fuentes de Financiamiento utiliza Ud.?
(Una sola respuesta)

6.1 Reinverson de Utilidades	<input type="checkbox"/>
6.2 Sistema Financiero	<input type="checkbox"/>
6.3 Compra/Venta de Valores	<input type="checkbox"/>
6.4 Aporte de Accionistas	<input type="checkbox"/>
6.5 Otros	<input type="checkbox"/>

8. ¿Conoce Ud el proceso a seguir al aplicar la Reversion de Utilidades?

8.1 SI 8.2 NO

10. ¿Cuál sería el uso de la Utilidad a Reinvertir?
(Una sola respuesta)

10.1 Adquisición de maquinaria y equipo	<input type="checkbox"/>
10.2 Investigación y tecnología	<input type="checkbox"/>
10.3 Diseño de nuevos procesos de producción	<input type="checkbox"/>
10.4 Otros	<input type="checkbox"/>

I.R.: Impuesto a la Renta

Anexo 3: Foto encuesta a empresas del Sector Camaronero.



Fuente: Empresa del Sector Camaronero.
Elaborado por: El Autor.



Fuente: Empresa del Sector Camaronero.
Elaborado por: El Autor.

Anexo 4: Empresas del sector camaronero según la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

RUC	NOMBRE COMPAÑÍA	FECHA CONSTITUCIÓN
<u>LA LIBERTAD</u>		
2490003285001	DEONES S.A.	12/06/2010
2490020708001	CIAPROLARCAM S.A.	07/09/2017
<u>SALINAS</u>		
0990704465001	SOMICOSA SA	01/08/1984
0991358412001	CORPAQUAR S.A.	02/08/1996
0991380256001	CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.	28/01/1997
0991383352001	ROTI S.A.	21/02/1997
0991421939001	MENISA S.A.	17/11/1997
0992277475001	FARAECU S.A.	25/11/2002
0992433140001	BIGFISH S.A.	01/12/2005
0992459123001	BIOTECNOLOGÍA & GENÉTICA MARINA S.A. (BIOGEMAR)	16/05/2006
2490001657001	NIETOLAB S.A.	06/05/2009
2490001665001	MARBRAVOLAB S.A.	06/05/2009
0992936940001	AQUASALT S.A.	21/08/2015
2490018487001	SHRIMP & FISH - AQUACULTURE SERVICES SHRIMPFISH S.A.	15/09/2016
0992998490001	CULTIVOS MARINOS CULMARINSA S.A.	16/09/2016
0992996455001	ACUACULTURA VALENCIA ACUAVALEN S.A.	16/09/2016
2490018037001	LABORATORIOS LOVATO & ESPIN LOESLAB S.A.	10/11/2016
2490018789001	VALDAQUA S.A.	17/01/2017
0993016691001	VIACUA S.A.	02/02/2017
2490020082001	RESJAC S.A.	11/07/2017

2490020325001	CULTIVOS DEL PACIFICO CULTIPACFSA S.A.	15/08/2017
<u>SANTA ELENA</u>		
0990665176001	PLAYAESPEC S.A.	30/11/1983
0990703213001	AQUALAB SA	08/08/1984
0990754845001	LABORATORIOS DE LARVAS PENAEUS SA	16/05/1985
0990761787001	LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUÁTICO LEPABI COMPAÑÍA LIMITADA	22/06/1985
0991010580001	CEDALAB S.A.	31/08/1989
0991029001001	CORPORACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S.A.	18/12/1989
0991336052001	BRUMESA S.A.	07/12/1995
0992214473001	VINSOTEL S.A.	24/09/2001
0992252472001	CABANI S.A.	03/06/2002
0992270446001	JESÚS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A.	03/09/2002
0992582251001	GRAMILESA S.A.	14/08/2008
2490000286001	PRIMICIAS DEL MAR S.A. PRICMARSA	27/11/2008
0992650257001	ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)	03/12/2009
0992926902001	CAMARONERA LA COMARCA DCMC S.A.	16/06/2015
0992975865001	EMPREACUA S.A.	06/06/2016
2490017138001	LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A.	23/06/2016
2490019157001	TECNOLOGIA Y SERVICIOS TECSERV S.A.	08/02/2017
0993026956001	VALDILARVA S.A.	29/04/2017
2490020236001	NEPTUNOLAB S.A.	21/07/2017
2490021712001	INDUSTRIA CAMARONERA CONSTAMAR- IVAC S.A.	29/11/2017

Fuente: Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

Elaborado: Por el Autor.

Anexo 5: Estados de Resultado Integral 2017 de las empresas del sector camaronero.

Sector Camaronero provincia de Santa Elena Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre del 2017	<i>Bigfish S.A.</i>	<i>Biogemar S.A.</i>	<i>Brumesa S.A.</i>	<i>Corpincominco S.A.</i>	<i>Lepabi Cia Ltda</i>	<i>Penaeus S.A.</i>	<i>Playaespec S.A.</i>	<i>Somicosa S.A.</i>	<i>Vinsotel S.A.</i>	Acumulado
Activo										
Activos Corrientes										
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 44,68	\$ 174,99	\$ 3,45	\$ 3,33	\$ 472,93	\$ 4,86	\$ 5,68	\$ 29,84	\$ 24,21	\$ 763,97
Cuentas y Documentos por Cobrar	\$ 92,35	\$ 1.252,75	\$ 145,94	\$ 94,75	\$ 10,29	\$ 509,36	\$ 121,49	\$ 125,45	\$ 262,20	\$ 2.614,58
Activos Por Impuestos Corrientes	\$ 25,20	\$ -	\$ 124,07	\$ 18,12	\$ -	\$ 0,86	\$ 37,99	\$ 18,11	\$ 10,21	\$ 234,57
Inventarios	\$ 218,50	\$ 51,87	\$ 946,13	\$ 0,54	\$ 0,11	\$ 0,23	\$ -	\$ -	\$ 43,60	\$ 1.260,98
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 66,65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 66,65
Gastos Pagados por Anticipados	\$ -	\$ -	\$ 0,94	\$ -	\$ -	\$ 1,70	\$ 34,74	\$ 0,16	\$ 21,93	\$ 59,47
Total de Activos Corrientes	\$ 380,73	\$ 1.479,61	\$ 1.220,54	\$ 116,73	\$ 483,34	\$ 583,66	\$ 199,90	\$ 173,56	\$ 362,15	\$ 5.000,22
Activos No Corrientes										
Propiedad Planta y Equipo	\$ 219,02	\$ 1.539,89	\$ 850,77	\$ 334,90	\$ 44,11	\$ 2.783,28	\$ 1.363,42	\$ 890,77	\$ 154,98	\$ 8.181,15
(-) Depreciación Acumulada de PPE	\$ -89,53	\$ -487,77	\$ -407,53	\$ -211,68	\$ -	\$ -963,93	\$ -752,13	\$ -49,69	\$ -35,71	\$ -2.997,97
Cuentas y Documentos por cobrar no corrientes	\$ 462,69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 189,35	\$ -	\$ 652,04
Otros Activos No Corrientes	\$ -	\$ -	\$ 0,89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,80	\$ 11,58	\$ -	\$ 13,27
Total de Activos no Corrientes	\$ 592,18	\$ 1.052,12	\$ 444,13	\$ 123,22	\$ 44,11	\$ 1.819,34	\$ 612,09	\$ 1.042,01	\$ 119,27	\$ 5.848,50
Total del Activo	\$ 972,91	\$ 2.531,73	\$ 1.664,67	\$ 239,96	\$ 527,45	\$ 2.403,00	\$ 812,00	\$ 1.215,57	\$ 481,43	\$ 10.848,72
Pasivo										
Pasivos Corrientes										
Cuentas y Documentos por Pagar	\$ 185,47	\$ 491,17	\$ 1.296,00	\$ 71,81	\$ 39,24	\$ 558,07	\$ 565,41	\$ 341,46	\$ 253,77	\$ 3.802,39
Obligaciones con Intituciones Financieras Corriente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,13	\$ 42,64
Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio	\$ 44,22	\$ 67,74	\$ -	\$ -	\$ 3,97	\$ 47,44	\$ -	\$ -	\$ 6,50	\$ 169,86
Pasivos Corrientes por Beneficios a lo Empleados	\$ 35,04	\$ 120,64	\$ 35,76	\$ 3,80	\$ -	\$ 40,01	\$ 10,90	\$ 0,58	\$ 19,41	\$ 266,12
Provisiones Corrientes	\$ 4,29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,23	\$ -	\$ -	\$ 8,52

Otros Pasivos Corrientes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,78	\$ 0,95	\$ -	\$ -	\$ 4,47	\$ -	\$ 6,20
Total Pasivos Corrientes	\$ 269,02	\$ 679,54	\$ 1.331,76	\$ 111,90	\$ 44,15	\$ 645,52	\$ 580,54	\$ 346,50	\$ 286,80	\$ 4.295,73
Pasivos No Corrientes										
Cuentas y Documentos por Pagar No Corrientes	\$ -	\$ 820,17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,34	\$ 10,00	\$ -	\$ -	\$ 835,52
Obligaciones con Intituciones Finacieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 441,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 103,46	\$ 545,06
Pasivos No Corrientes por Beneficios a lo Empleados	\$ -	\$ 64,37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,66	\$ 17,65	\$ -	\$ -	\$ 82,68
Provisiones No Corrientes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,40	\$ -	\$ -	\$ 4,40
Otros Pasivos No Corrientes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total Pasivos Corrientes	\$ -	\$ 884,54	\$ -	\$ -	\$ 441,60	\$ 6,00	\$ 32,05	\$ -	\$ 103,46	\$ 1.467,65
Total del Pasivo	\$ 269,02	\$ 1.564,08	\$ 1.331,76	\$ 111,90	\$ 485,75	\$ 651,52	\$ 612,59	\$ 346,50	\$ 390,27	\$ 5.763,38
Patrimonio										
Capital Suscrito y/o Asignado	\$ 0,80	\$ 20,00	\$ 0,88	\$ 52,88	\$ 9,00	\$ 10,84	\$ 0,80	\$ 14,20	\$ 0,80	\$ 110,20
Aporte de Socios, para Futura Capitalizacion	\$ -	\$ -	\$ 1,53	\$ 8,32	\$ -	\$ -	\$ 3,51	\$ -	\$ -	\$ 13,36
Reservas	\$ 60,52	\$ 13,86	\$ 4,72	\$ 3,88	\$ 14,16	\$ 6,72	\$ 108,05	\$ 853,81	\$ 67,33	\$ 1.133,04
Resultados Acumulados	\$ 485,81	\$ 532,50	\$ 249,14	\$ 30,56	\$ -	\$ 20,39	\$ 104,08	\$ -21,21	\$ -	\$ 1.401,27
Resultado del Ejercicio	\$ 156,77	\$ 401,29	\$ 76,64	\$ 32,42	\$ 18,54	\$ 152,74	\$ -1,47	\$ 23,71	\$ 23,03	\$ 883,68
Otros Resultados Integrales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.560,79	\$ -15,57	\$ -1,45	\$ -	\$ 1.543,78
Total de Patrimonio	\$ 703,90	\$ 967,65	\$ 332,91	\$ 128,06	\$ 41,70	\$ 1.751,49	\$ 199,40	\$ 869,07	\$ 91,16	\$ 5.085,34
Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 972,91	\$ 2.531,73	\$ 1.664,67	\$ 239,96	\$ 527,45	\$ 2.403,00	\$ 812,00	\$ 1.215,57	\$ 481,43	\$ 10.848,72

Anexo 6: Estados de Resultado Integral 2017 de las empresas del sector camaronero.

Sector Camaronero provincia de Santa Elena
Estado de Resultados Integrales
 Al 31 de diciembre del 2017

	<i>Bigfish S.A.</i>	<i>Biogemar S.A.</i>	<i>Brumesa S.A.</i>	<i>Corpincominco S.A.</i>	<i>Lepabi Cia Ltda</i>	<i>Penaeus S.A.</i>	<i>Playaespec S.A.</i>	<i>Somicosa S.A.</i>	<i>Vinsotel S.A.</i>	Acumulado
Ingresos										
Ventas Netas Con Tarifa diferente de 0% de IVA	\$ -	\$ 23,21	\$ -	\$ -	\$ 57,19	\$ 49,00	\$ 606,77	\$ 0,30	\$ 475,86	\$ 1.212,33
Ventas Netas Con 0% o exenta de IVA	\$ 2.521,05	\$ 5.798,99	\$ 4.720,72	\$ 1.246,78	\$ -	\$ 534,68	\$ -	\$ 588,38	\$ 696,60	\$ 16.107,20
Exportaciones Netas	\$ -	\$ 3.271,38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.271,38
Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,32	\$ 4,89	\$ 99,25	\$ -	\$ 104,46
Ingresos no Operacionales	\$ -	\$ -	\$ 8,36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,73	\$ -	\$ -	\$ 10,09
Total de Ingresos	\$ 2.521,05	\$ 9.093,58	\$ 4.729,08	\$ 1.246,78	\$ 57,19	\$ 584,00	\$ 613,39	\$ 687,93	\$ 1.172,46	\$ 20.705,45
Costos y Gastos										
Costo de Ventas										
Inventario Inicial de Bienes No producidos	\$ 74,20	\$ -	\$ -	\$ 0,54	\$ -	\$ 26,27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 101,00
Compras Netas Locales de Bienes no Producidos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 826,83	\$ -	\$ 48,20	\$ -	\$ -	\$ 911,24	\$ 1.786,27
(-) Inventario Final de Bienes No Producidos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,54	\$ -	\$ 0,23	\$ -	\$ -	\$ 43,60	\$ 44,36
Inventario Inicial de Materia Prima	\$ -	\$ -	\$ 73,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73,00
Compras Netas Locales de Materia Prima	\$ 2.233,55	\$ 952,67	\$ 3.509,54	\$ -	\$ -	\$ 230,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.926,20
(-) Inventario Final de Materia Prima	\$ -	\$ -	\$ 112,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112,04
Inventario Inicial de Productos en Proceso	\$ -	\$ 38,32	\$ 492,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 531,30
(-) Inventario Final de Productos en Proceso	\$ -	\$ -	\$ 822,57	\$ -	\$ -	\$ 66,65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 889,21
(-) Inventarios Final de Bienes No Producidos	\$ 218,50	\$ 51,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 270,38
Total Costo de Ventas	\$ 2.089,24	\$ 939,12	\$ 3.140,91	\$ 826,83	\$ -	\$ 238,05	\$ -	\$ -	\$ 867,64	\$ 8.101,79
Gastos										
Sueldos y Salarios y Demas Remuneraciones	\$ 43,20	\$ 878,06	\$ 129,36	\$ 71,03	\$ -	\$ 24,92	\$ 65,15	\$ 3,15	\$ 130,03	\$ 1.344,91
Beneficios Sociales, Indemnizaciones y otras Rem.	\$ 8,42	\$ 386,56	\$ 22,67	\$ 34,21	\$ -	\$ 5,56	\$ 16,08	\$ 0,58	\$ 23,58	\$ 497,65
Aporte a la Seguridad Social	\$ 8,85	\$ 164,44	\$ 23,81	\$ 10,44	\$ -	\$ 4,81	\$ 17,48	\$ 0,38	\$ 23,88	\$ 254,08
Honorarios Profesionales y Dietas	\$ 7,22	\$ 10,19	\$ 8,20	\$ -	\$ 4,24	\$ 5,47	\$ -	\$ 8,47	\$ 14,01	\$ 57,81
Gasto por Depreciación	\$ 11,49	\$ 105,43	\$ 81,63	\$ 4,56	\$ -	\$ 0,10	\$ 195,60	\$ 8,94	\$ 16,14	\$ 423,89
Gasto de Provisión	\$ 4,29	\$ 8,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,39
Promoción y Publicidad	\$ 3,41	\$ -	\$ 0,15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,55	\$ 4,12
Transporte	\$ 6,63	\$ 525,12	\$ -	\$ 37,37	\$ 2,29	\$ 0,40	\$ -	\$ -	\$ 1,62	\$ 573,42
Consumo de Combustibles y Lubricantes	\$ 5,87	\$ -	\$ -	\$ 32,54	\$ 0,13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,53
Gasto de Viaje	\$ 8,30	\$ 63,83	\$ 29,64	\$ -	\$ 1,72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 103,48

Gasto de Gestión	\$ 19,74	\$ 64,92	\$ -	\$ -	\$ 0,15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84,81
Arrendamientos Operativos	\$ 18,00	\$ 164,78	\$ 7,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,83	\$ 193,94
Suministros, Herramientas, Materiales y Repuestos	\$ 41,25	\$ 3.353,54	\$ 331,33	\$ 32,55	\$ 0,49	\$ 2,24	\$ 16,77	\$ 0,08	\$ -	\$ -	\$ 3.778,24
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 18,23	\$ 727,90	\$ 219,46	\$ 15,41	\$ 9,00	\$ 0,04	\$ 70,51	\$ 1,16	\$ -	\$ -	\$ 1.061,72
Seguros y Reaseguros	\$ 2,91	\$ 25,82	\$ 5,92	\$ -	\$ 0,30	\$ 3,67	\$ 6,67	\$ -	\$ -	\$ 3,09	\$ 48,38
Impuestos, Contribuciones y Otros	\$ 5,42	\$ 56,95	\$ 2,28	\$ 1,31	\$ 9,59	\$ 10,16	\$ 6,94	\$ 18,12	\$ -	\$ -	\$ 110,77
Comisiones y similares	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 184,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 184,55
IVA que se carga al Gasto	\$ 5,07	\$ -	\$ 18,59	\$ 20,34	\$ -	\$ 5,91	\$ -	\$ 66,27	\$ 11,50	\$ -	\$ 127,66
Servicios Públicos	\$ 2,71	\$ 200,65	\$ 1,63	\$ 59,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,83	\$ -	\$ -	\$ 272,28
Otros	\$ -	\$ 645,24	\$ 508,61	\$ 62,96	\$ 1,02	\$ 31,75	\$ 24,13	\$ 549,23	\$ 41,85	\$ -	\$ 1.864,80
Gastos Financieros	\$ 3,27	\$ 145,40	\$ 72,46	\$ 5,36	\$ 0,01	\$ 0,58	\$ 7,29	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ 234,39
Total de Gastos	\$ 224,26	\$ 7.526,94	\$ 1.463,08	\$ 387,53	\$ 28,94	\$ 95,61	\$ 611,16	\$ 664,22	\$ 270,08	\$ -	\$ 11.271,81
Total de Costos y Gastos	\$ 2.313,50	\$ 8.466,06	\$ 4.603,99	\$ 1.214,36	\$ 28,94	\$ 333,66	\$ 611,16	\$ 664,22	\$ 1.137,72	\$ -	\$ 19.373,60
(=) Base Calculo de Participación a Trabajadores	\$ 207,55	\$ 627,53	\$ 125,08	\$ 32,42	\$ 28,25	\$ 250,34	\$ 2,23	\$ 23,71	\$ 34,74	\$ -	\$ 1.331,86
(-) Participación a Trabajadores	\$ 31,13	\$ 94,13	\$ 18,76	\$ 4,86	\$ -	\$ 37,55	\$ 0,33	\$ 3,56	\$ 5,21	\$ -	\$ 195,54
(-) Dividendos Exentos y Efectos por Método de Part.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(-) Otras Rentas Exentas e Ingresos No Objeto de IR.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(+) Gastos No Deducibles Locales	\$ 24,57	\$ -	\$ 28,57	\$ -	\$ 1,00	\$ 27,41	\$ 13,38	\$ 4,07	\$ -	\$ -	\$ 98,99
(+) Gastos No Deducibles del Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(+) Gastos Incurridos para generar Ingresos Exentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(+) Participación Trabajadores Atribuibles a Ingresos Exentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(-) Deducciones Adicionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidad a Reinvertir y Capitalizar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidad Gravable	\$ 200,99	\$ 533,40	\$ 134,89	\$ 27,56	\$ 29,25	\$ 240,20	\$ 15,28	\$ 24,22	\$ 29,53	\$ -	\$ 1.235,31
Total Impuesto Causado	\$ 44,22	\$ 133,35	\$ 29,68	\$ 6,06	\$ 6,44	\$ 60,05	\$ 3,36	\$ 6,06	\$ 7,38	\$ -	\$ 296,59
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	\$ 17,41	\$ 48,06	\$ 29,80	\$ 4,88	\$ 1,95	\$ 3,41	\$ 6,92	\$ 9,29	\$ 6,07	\$ -	\$ 127,80
(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al Anticipo determinado	\$ 26,81	\$ 104,51	\$ 11,80	\$ 1,18	\$ 4,49	\$ 56,64	\$ 0,59	\$ 0,73	\$ 3,74	\$ -	\$ 210,48
(+) Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	\$ 17,41	\$ 28,84	\$ 17,88	\$ 4,02	\$ -	\$ -	\$ 2,77	\$ 2,65	\$ 3,64	\$ -	\$ 77,21
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ 25,20	\$ 48,37	\$ 47,34	\$ 3,08	\$ 0,52	\$ 9,20	\$ 13,70	\$ 5,89	\$ 8,74	\$ -	\$ 162,02
(-) Retenciones por dividendos anticipados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(-) Retenciones en la Fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(-) CreditoTributario de años anteriores	\$ -	\$ 17,24	\$ 53,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,76
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 19,02	\$ 67,74	\$ -71,18	\$ 2,12	\$ 3,97	\$ 47,44	\$ -10,34	\$ -2,51	\$ -1,36	\$ -	\$ 54,91

Anexo 7: Muestra del sector camaronero.

Base de Datos para la Selección de Empresas por Frecuencia de Resultados.

TIPO DE RESULTADO/EMPRESA	FRECUENCIA
Perdida	41
AQUALAB SA	7
BIOGEMAR S.A.	1
BRUMESA S.A.	3
CABANI S.A.	3
CEDALAB S.A.	1
CULGEMASA S.A.	4
FARAECU S.A.	4
J.D.G.P. S.A.	2
LEPABI COMPAÑÍA LIMITADA	3
PENAEUS SA	7
PLAYAESPEC S.A.	2
ROTI S.A.	1
SOMICOSA SA	3
Utilidad	125
AQUALAB SA	4
BIGFISH S.A.	11
BIOGEMAR S.A.	9
BRUMESA S.A.	5
CABANI S.A.	8
CEDALAB S.A.	10
CORPAQUAR S.A.	10
CORPINCOMCINCO S.A.	11
CULGEMASA S.A.	6
FARAECU S.A.	5
J.D.G.P. S.A.	7

LEPABI COMPAÑÍA LIMITADA	8
PENAEUS SA	4
PLAYAESPEC S.A.	9
ROTI S.A.	1
SOMICOSA SA	8
VINSOTEL S.A.	9
Sin Resultado	32
BIOGEMAR S.A.	1
BRUMESA S.A.	3
CORPAQUAR S.A.	1
CULGEMASA S.A.	1
FARAECU S.A.	2
J.D.G.P. S.A.	2
MENISA S.A. (en venta)	11
ROTI S.A.	9
VINSOTEL S.A.	2

Elaborado por: El Autor.

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nota: Base de datos para la Selección de Empresas en función a la frecuencia y monto de las utilidades generadas durante en el periodo de estudio.

Base de Datos para la Selección de Empresas por Monto del Resultado (Perdida/Ganancia).

EMPRESA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ACUMULADA
AQUALAB SA	-93,81	5,47	-2,33	-15,94	-3,29	-2,88	-22,90	63,99	1,53	-194,70	13,60	-251,27
BIGFISH S.A.*	62,26	78,32	90,34	96,43	23,31	32,94	37,88	105,98	95,63	131,71	200,99	955,80
BIOTECNOLOGÍA & GENÉTICA MARINA S.A. (BIOGEMAR) *	21,99	17,90	103,99	128,72	178,76	25,52	-1,95	0,00	3,42	352,83	627,53	1458,71
BRUMESA S.A. *	0,00	0,00	0,00	-0,04	-0,05	-47,19	47,16	127,43	100,29	105,35	125,08	458,04
CABANI S.A.	-0,57	-0,73	1,47	-4,13	4,01	44,55	4,91	4,58	9,87	10,17	21,47	95,61
CEDALAB S.A.	11,58	33,75	44,74	14,18	-47,46	0,93	5,62	7,22	0,61	1,97	6,52	79,67
CORPAQUAR S.A.	0,00	0,64	9,20	10,31	14,20	17,33	16,47	20,74	19,10	8,37	0,13	116,48
CORPORACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S.A. *	19,52	42,06	58,53	22,14	51,85	3,68	8,82	25,64	2,40	7,18	32,42	274,23
CULTIVOS GEMA CULGEMASA S.A.	-26,86	0,00	-3,91	-12,52	-0,71	0,04	1,09	0,12	0,15	2,10	9,12	-31,38
FARAECU S.A.	142,32	187,80	-275,56	0,00	31,58	-4,64	10,06	85,71	-193,64	-4,19	0,00	-20,55

JESÚS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A. *	0,30	-92,41	12,01	0,00	65,77	27,76	111,95	102,15	-16,67	236,25	0,00	447,10
LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUÁTICO LEPABI COMPAÑÍA LIMITADA*	-0,87	-0,01	0,40	-3,49	2,83	0,13	15,69	20,26	26,06	19,85	28,25	109,09
LABORATORIOS DE LARVAS PENAEUS SA*	-13,13	-20,96	-29,34	-37,32	18,87	-2,03	-17,00	30,14	45,95	-25,42	250,34	200,09
MENISA S.A. (en venta)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAYAESPEC S.A. *	31,36	-8,75	1,62	-30,35	6,36	6,22	13,82	16,70	48,23	136,51	2,23	223,96
ROTI S.A.	0,30	0,00	-0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30
SOMICOSA SA*	-4,43	490,12	-0,31	24,93	11,95	1,58	-47,26	53,45	61,08	80,27	23,71	695,09
VINSOTEL S.A. *	12,50	2,39	2,15	0,00	0,00	5,13	7,40	19,71	292,29	38,53	34,74	414,84

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nota: Valores expresados en miles de dólares. Base de datos para la Selección de Empresas en función a la frecuencia y monto de las utilidades generadas durante en el periodo de estudio.

* : Empresas Seleccionadas

Elaborado por: El Autor.

Anexo 8: Matrices para el cálculo de reinversión de utilidades.

Cálculo de la Utilidad Efectiva y Base Imponible del Impuesto a la Renta

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA		Descripción	Valor según declaración
UTILIDAD CONTABLE			
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES			
INGRESOS EXENTOS			
GASTOS NO DEDUCIBLES			
BASE IMPONIBLE		Utilidad Contable (-) 15% Part. Trabajadores	
		Utilidad Efectiva	

Elaborado por: El Autor.

Fuente: Superintendencia de Compañías, y Seguros.

Nota: Valores se extraen de los Estados Financieros para su Conciliación Tributaria.

Cálculo del valor Máximo a Reinvertir

APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA		
$\frac{[(1 - \%RL) * UE] - \{[\%IR0 - (\%IR0 * \%RL)] * BI\}}{1 - (\%IR0 - \%IR1) + [(\%IR0 - \%IR1) * \%RL]}$		
Donde:	Descripción	Valor
%RL:	Porcentaje Reserva Legal.	10%
UE:	Utilidad Efectiva.	-
% IR0:	Tarifa original de impuesto a la renta.	22%
%IR1:	Tarifa reducida de impuesto a la renta.	12%
BI:	Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LRTI y el RLRTI.	-
VALOR MÁXIMO A REINVERTIR		

Elaborado por: El Autor.

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nota: La Tarifa del Impuesto a la Renta varía dependiendo del periodo fiscal pudiendo ser 25%, 24%, 23% y 22%.

Detalle de Impuesto a la Renta Recalculado

DETALLE DE IMPUESTO A LA RENTA			
Concepto	Base	Tarifa del IR.	Impuesto Causado
Reinversión		15,00%	
No Reinversión		25,00%	
Totales			

Elaborado por: El Autor.

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nota: Detalle del Impuesto a la Renta Recalculado, Considerando una Tarifa Original del 25% para la utilidad no reinvertida y una tarifa reducida por reinversión del 15%, esta Tarifa va en relación al periodo fiscal pudiendo ser 25%, 24%, 23% y 22%.

Cuadro Comparativo del Impuesto a la Renta, Reserva Legal y el Resultado Neto del Ejercicio declarados y aplicando la reinversión de utilidades

Detalle	Periodo Fiscal	
	Sin Reinversión	Con Reinversión
Resultado del Antes de Part. e Imp. (-) Participación Trabajadores 15%		
Resultado del Antes Imp. (-) Impuesto a la Renta (-) Reserva Legal		
Resultado Neto		

Elaborado por: El Autor.

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nota: Detalle del Impuesto a la Renta Recalculado, Considerando una Tarifa Original del 25% para la utilidad no reinvertida y una tarifa reducida por reinversión del 15%, esta Tarifa va en relación al periodo fiscal pudiendo ser 25%, 24%, 23% y 22%.

Anexo 9: Matrices para el cálculo de Indicadores Financieros.

Base de datos comparativo del Grupo de Cuentas Contables para el cálculo de Indicadores Financieros.

Detalle	Periodo Fiscal	
	Sin Reinversión	Con Reinversión
Activo Corriente		
Activo No Corriente		
Pasivo Corriente		
Pasivo No Corriente		
Patrimonio		
Resultado Neto del Periodo		

Elaborado por: El Autor.

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nota: Los valores de la columna “Sin Reinversión” son los declarados y extraído de los estados financieros, Los valores de la columna “Con Reinversión” se obtuvieron según lo recalculado en las matrices de reinversión de utilidades.

Cálculo de Indicadores Financieros.

Detalle	Periodo Fiscal	
	Sin Reinversión	Con Reinversión
Liquidez		
Endeudamiento		
Rendimiento del Activo		
Rendimiento del Patrimonio		

Elaborado por: El Autor.

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nota: Valores Calculados en relación a la base de datos comparativos del cuadro anterior.

Anexo 10: Fórmulas Utilizadas.

 **Liquidez Corriente.**

Activo Corriente / Pasivo Corriente.

 **Endeudamiento Patrimonial.**

Pasivo Total / Patrimonio.

 **Rentabilidad Neta del Activo**

$(\text{Utilidad Neta} / \text{Ventas}) * (\text{Ventas} / \text{Activo Total})$

 **Rentabilidad Financiera**

Utilidad Neta / Patrimonio

Formulas extraídas de la tabla de indicadores técnicos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Anexo 11: Resumen General de del Ahorro Fiscal por Empresa y Cantón.

IMPUESTO A LA RENTA.			
Cantón / Empresas	Con Reinversión	Sin Reinversión	(Diferencia) Ahorro Fiscal
Salinas	445.839,31	652.937,55	207.098,24
BIGFISH S.A.	145.024,44	206.298,39	61.273,95
BIOGEMAR S.A.	190.799,55	289.373,01	98.573,46
SOMICOSA SA	110.015,32	157.266,15	47.250,83
Santa Elena	332.155,13	494.319,01	162.163,88
BRUMESA S.A.	69.333,01	101.749,46	32.416,45
CORPINCOMCINCO S.A.	38.288,55	55.821,20	17.532,64
J.D.G.P. S.A.	71.940,65	108.014,39	36.073,73
LEPABI Cía. Ltda.	12.647,40	21.680,09	9.032,69
PENAEUS SA	49.024,15	71.027,52	22.003,37
PLAYAESPEC S.A.	40.022,64	57.973,32	17.950,68
VINSOTEL S.A.	50.898,73	78.053,05	27.154,32
Acumulado	777.994,44	1.147.256,56	369.262,13

Anexo 12: Base de Datos para el análisis de Indicadores Financieros.

Indicador	Empresa	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Liquidez	Sin Reinversión	BIGFISH S.A.	1,40	1,52	1,52	2,26	2,10	3,37	3,04	3,37	5,00	4,28	1,42
		BIOGEMAR S.A.	0,67	1,08	0,56	0,62	1,06	0,68	0,62	1,98	0,78	1,63	2,18
		BRUMESA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,98	0,13	0,04	0,49	0,51	0,68	1,63	0,75
		CORPINCOMCINCO S.A.	1,31	7,99	1,28	0,99	1,06	1,98	1,98	1,52	1,45	1,44	1,04
		J.D.G.P. S.A.	0,48	0,62	0,62	3,65	0,68	0,60	1,03	0,91	1,07	1,64	0,00
		LEPABI Cía. Ltda.	1,36	1,40	9,16	1,24	0,73	0,86	4,19	7,82	0,00	8,81	10,95
		PENAEUS SA	0,54	0,57	0,51	0,52	0,51	0,50	0,43	0,84	0,52	0,40	0,90
		PLAYAESPEC S.A.	2,65	1,71	1,52	1,71	2,02	0,99	0,19	0,27	0,33	0,16	0,34
		SOMICOSA SA	4,93	3,29	5,11	1,59	1,50	1,75	1,20	11,53	12,40	2,65	0,50
	VINSOTEL S.A.	1,21	1,52	1,62	1,28	2,25	1,59	1,54	0,97	0,62	0,95	1,26	
	Con Reinversión	BIGFISH S.A.	1,44	1,61	1,61	2,46	2,11	3,42	3,11	3,51	5,24	4,56	1,48
		BIOGEMAR S.A.	0,67	1,09	0,56	0,63	1,09	0,68	0,62	2,03	0,78	1,67	2,30
		BRUMESA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,98	0,13	0,04	0,49	0,52	0,69	1,64	0,76
		CORPINCOMCINCO S.A.	1,33	8,04	1,28	0,99	1,09	1,98	1,99	1,53	1,45	1,45	1,06
		J.D.G.P. S.A.	0,48	0,62	0,62	3,65	0,68	0,61	1,04	0,92	1,07	1,68	0,00
		LEPABI Cía. Ltda.	1,36	1,40	9,20	1,24	0,75	0,86	5,31	14,50	0,00	12,64	11,37
		PENAEUS SA	0,54	0,57	0,51	0,52	0,51	0,50	0,43	0,85	0,52	0,40	0,92
		PLAYAESPEC S.A.	2,73	1,71	1,52	1,71	2,07	1,00	0,19	0,27	0,33	0,17	0,34
SOMICOSA SA		4,93	3,67	5,11	1,59	1,50	1,75	1,20	12,39	13,79	2,77	0,50	
VINSOTEL S.A.	1,24	1,52	1,62	1,28	2,25	1,62	1,58	0,98	0,88	1,00	1,27		

Indicador	Empresa	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Endeudamiento	Sin Reinversión	BIGFISH S.A.	2,42	0,77	0,77	0,29	0,74	0,34	0,45	0,37	0,25	0,22	0,38
		BIOGEMAR S.A.	14,22	13,79	7,16	3,30	2,42	2,45	1,78	1,89	2,88	2,39	1,62
		BRUMESA S.A.	21,41	21,41	21,41	36,41	1295,28	21,46	9,87	5,02	5,40	2,39	3,68
		CORPINCOMCINCO S.A.	0,94	1,81	0,98	1,46	0,89	0,82	0,72	0,96	0,93	1,45	0,87
		J.D.G.P. S.A.	5,06	11,71	34,37	0,30	13,55	13,23	4,49	3,15	0,99	0,56	0,00
		LEPABI Cía. Ltda.	0,32	0,47	0,06	0,83	2,83	4,82	0,24	0,12	0,09	0,11	11,65
		PENAEUS SA	-91,25	-15,12	-6,20	-3,64	-3,00	-2,97	-2,88	-3,08	0,19	0,23	0,37
		PLAYAESPEC S.A.	1,18	1,11	1,38	1,12	0,81	1,71	2,21	7,75	5,44	2,37	1,00
		SOMICOSA SA	12,61	13,99	15,39	0,69	1,28	0,21	0,56	0,45	0,47	0,21	0,40
	VINSOTEL S.A.	3,44	1,93	1,61	3,58	0,80	1,70	1,85	3,99	1,40	0,69	4,28	
	Con Reinversión	BIGFISH S.A.	2,26	0,72	0,72	0,26	0,73	0,34	0,44	0,35	0,24	0,20	0,36
		BIOGEMAR S.A.	13,47	13,38	6,75	3,17	2,29	2,43	1,78	1,84	2,87	2,28	1,52
		BRUMESA S.A.	21,41	0,00	21,41	36,41	1295,28	21,46	9,55	4,77	5,21	2,35	3,56
		CORPINCOMCINCO S.A.	0,92	1,81	0,97	1,46	0,86	0,82	0,72	0,94	0,93	1,44	0,85
		J.D.G.P. S.A.	5,06	11,71	34,30	0,30	13,03	13,06	4,38	3,10	0,99	0,54	0,00
		LEPABI Cía. Ltda.	0,32	0,47	0,06	0,83	2,58	4,80	0,18	0,06	0,04	0,08	11,17
		PENAEUS SA	-91,25	-15,12	-6,20	-3,64	-3,02	-2,97	-2,88	-3,12	0,19	0,23	0,36
		PLAYAESPEC S.A.	1,14	1,11	1,38	1,12	0,78	1,70	2,18	7,67	5,27	2,24	1,00
		SOMICOSA SA	12,61	13,72	15,39	0,69	1,28	0,21	0,56	0,45	0,46	0,20	0,40
VINSOTEL S.A.		3,11	1,93	1,60	3,58	0,80	1,60	1,73	3,75	0,71	0,64	4,16	

Indicador	Empresa	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Rendimiento del Activo	Sin Reinversión	BIGFISH S.A.	0,15	0,16	0,16	0,18	0,03	0,04	0,07	0,11	0,09	0,11	0,12
		BIOGEMAR S.A.	0,03	0,02	0,07	0,07	0,12	0,02	0,00	0,06	0,00	0,12	0,15
		BRUMESA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,08	0,03	0,07	0,05	0,03	0,06
		CORPINCOMCINCO S.A.	0,05	0,06	0,09	0,03	0,08	0,01	0,01	0,04	0,00	0,02	0,08
		J.D.G.P. S.A.	0,00	-0,09	0,01	0,00	0,03	0,01	0,04	0,03	-0,01	0,07	0,00
		LEPABI Cía. Ltda.	-0,07	0,00	0,02	-0,37	0,18	0,01	0,42	0,49	0,45	0,31	0,03
		PENAEUS SA	-0,04	-0,06	-0,11	-0,16	0,05	-0,01	-0,07	0,08	0,01	-0,01	0,06
		PLAYAESPEC S.A.	0,08	-0,04	0,00	-0,22	0,11	0,02	0,03	0,01	0,04	0,12	0,00
		SOMICOSA SA	0,00	0,11	0,00	0,05	0,02	0,00	-0,04	0,02	0,03	0,05	0,01
		VINSOTEL S.A.	0,18	0,05	0,05	0,00	0,00	0,14	0,15	0,10	1,71	0,20	0,04
	Con Reinversión	BIGFISH S.A.	0,16	0,18	0,18	0,20	0,03	0,04	0,08	0,12	0,10	0,12	0,13
		BIOGEMAR S.A.	0,04	0,02	0,07	0,08	0,13	0,02	0,00	0,07	0,00	0,13	0,16
		BRUMESA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,08	0,03	0,08	0,05	0,04	0,06
		CORPINCOMCINCO S.A.	0,06	0,07	0,10	0,04	0,09	0,01	0,02	0,04	0,00	0,02	0,09
		J.D.G.P. S.A.	0,00	-0,09	0,01	0,00	0,03	0,01	0,04	0,03	-0,01	0,08	0,00
		LEPABI Cía. Ltda.	-0,07	0,00	0,03	-0,37	0,20	0,01	0,46	0,54	0,49	0,34	0,03
		PENAEUS SA	-0,04	-0,06	-0,11	-0,16	0,06	-0,01	-0,07	0,09	0,02	-0,01	0,07
		PLAYAESPEC S.A.	0,09	0,00	0,00	-0,22	0,12	0,02	0,03	0,01	0,05	0,13	0,00
		SOMICOSA SA	0,00	0,12	0,00	0,05	0,02	0,00	-0,04	0,03	0,03	0,05	0,01
		VINSOTEL S.A.	0,20	0,05	0,06	0,00	0,00	0,16	0,17	0,11	1,87	0,22	0,05

Indicador	Empresa	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Rendimiento del Patrimonio	Sin Reinversión	BIGFISH S.A.	0,50	0,29	0,29	0,23	0,05	0,05	0,10	0,15	0,11	0,14	0,17
		BIOGEMAR S.A.	0,53	0,29	0,53	0,32	0,40	0,05	-0,01	0,18	0,01	0,39	0,39
		BRUMESA S.A.	0,00	0,00	0,00	-0,04	-0,09	-1,11	0,31	0,44	0,31	0,11	0,27
		CORPINCOMCINCO S.A.	0,10	0,17	0,18	0,08	0,16	0,01	0,03	0,08	0,01	0,04	0,15
		J.D.G.P. S.A.	0,00	-1,19	0,19	0,00	0,37	0,13	0,20	0,13	-0,02	0,12	0,00
		LEPABI Cía. Ltda.	-0,07	0,00	0,03	-0,67	0,70	0,03	0,52	0,55	0,49	0,35	0,40
		PENAEUS SA	3,51	0,91	0,56	0,42	-0,10	0,02	0,13	-0,17	0,02	-0,02	0,08
		PLAYAESPEC S.A.	0,18	-0,09	0,01	-0,47	0,20	0,05	0,09	0,10	0,27	0,41	0,00
		SOMICOSA SA	-0,03	1,68	0,00	0,08	0,04	0,00	-0,06	0,03	0,05	0,06	0,02
		VINSOTEL S.A.	0,82	0,14	0,14	0,00	0,00	0,39	0,44	0,51	4,10	0,34	0,23
	Con Reinversión	BIGFISH S.A.	0,52	0,31	0,31	0,25	0,06	0,05	0,11	0,16	0,12	0,15	0,18
		BIOGEMAR S.A.	0,55	0,31	0,56	0,34	0,42	0,06	-0,01	0,20	0,01	0,41	0,41
		BRUMESA S.A.	0,00	0,00	0,00	-0,04	-0,09	-1,11	0,34	0,46	0,33	0,12	0,29
		CORPINCOMCINCO S.A.	0,11	0,18	0,20	0,09	0,17	0,01	0,03	0,08	0,01	0,05	0,16
		J.D.G.P. S.A.	0,00	-1,19	0,21	0,00	0,40	0,14	0,22	0,14	-0,02	0,13	0,00
		LEPABI Cía. Ltda.	-0,07	0,00	0,03	-0,67	0,72	0,03	0,54	0,58	0,51	0,37	0,42
		PENAEUS SA	3,51	0,91	0,56	0,42	-0,11	0,02	0,13	-0,19	0,02	-0,02	0,09
		PLAYAESPEC S.A.	0,19	0,00	0,01	-0,47	0,21	0,05	0,10	0,11	0,29	0,43	0,00
		SOMICOSA SA	-0,03	1,81	0,00	0,09	0,04	0,00	-0,06	0,04	0,05	0,06	0,02
		VINSOTEL S.A.	0,83	0,15	0,15	0,00	0,00	0,41	0,46	0,53	3,20	0,36	0,24

ACTIVIDADES DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES		ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES		ACTIVIDADES DE CIERRE DE ACTIVIDADES		ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES		ACTIVIDADES DE MONITORIO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	1) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES	2) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE CIERRE DE ACTIVIDADES	3) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CIERRE DE ACTIVIDADES	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	4) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE MONITORIO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	5) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MONITORIO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	100	100	100	100	100	100	100	100
TOTAL		500	500	500	500	500	500	500	500
ACTIVIDADES DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	1) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES	2) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE CIERRE DE ACTIVIDADES	3) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CIERRE DE ACTIVIDADES	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	4) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE MONITORIO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	5) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MONITORIO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES	100	100	100	100	100	100	100	100
TOTAL		500	500	500	500	500	500	500	500

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES DE INICIACIÓN	ANÁLISIS DE REQUISITOS	100	HORA	100	100	100	100
	ANÁLISIS DE REQUISITOS	100	HORA	100	100	100	100
	ANÁLISIS DE REQUISITOS	100	HORA	100	100	100	100
	ANÁLISIS DE REQUISITOS	100	HORA	100	100	100	100
	ANÁLISIS DE REQUISITOS	100	HORA	100	100	100	100
	ANÁLISIS DE REQUISITOS	100	HORA	100	100	100	100
	ANÁLISIS DE REQUISITOS	100	HORA	100	100	100	100
	ANÁLISIS DE REQUISITOS	100	HORA	100	100	100	100
	ANÁLISIS DE REQUISITOS	100	HORA	100	100	100	100
	ANÁLISIS DE REQUISITOS	100	HORA	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE DESARROLLO	DESARROLLO DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	DESARROLLO DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	DESARROLLO DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	DESARROLLO DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	DESARROLLO DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	DESARROLLO DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	DESARROLLO DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	DESARROLLO DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	DESARROLLO DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	DESARROLLO DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE PRUEBA	PRUEBA DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	PRUEBA DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	PRUEBA DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	PRUEBA DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	PRUEBA DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	PRUEBA DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	PRUEBA DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	PRUEBA DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	PRUEBA DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
	PRUEBA DE SOFTWARE	100	HORA	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE CIERRE	CIERRE DE PROYECTO	100	HORA	100	100	100	100
	CIERRE DE PROYECTO	100	HORA	100	100	100	100
	CIERRE DE PROYECTO	100	HORA	100	100	100	100
	CIERRE DE PROYECTO	100	HORA	100	100	100	100
	CIERRE DE PROYECTO	100	HORA	100	100	100	100
	CIERRE DE PROYECTO	100	HORA	100	100	100	100
	CIERRE DE PROYECTO	100	HORA	100	100	100	100
	CIERRE DE PROYECTO	100	HORA	100	100	100	100
	CIERRE DE PROYECTO	100	HORA	100	100	100	100
	CIERRE DE PROYECTO	100	HORA	100	100	100	100

000	100	301	400	500	600	700	800	900	999
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLE (D.E.F. UVA)									
NOMBRE: UNIVERSIDAD DE VALLE					CÓDIGO: 0000000000000000				
CALLE: CALLE 100 N. # 100-000					TELÉFONO: 0000000000000000				
CÓDIGO POSTAL: 000000					PAÍS: COLOMBIA				

PENAEUS SA

FORMA LÍQUIDA DE LA EMPRESA: SOCIEDAD POR ACCIONES			
DE: 2000	2001	00	DE: 0000000000000000
DE: 0000000000000000	DE: 0000000000000000	DE: 0000000000000000	DE: 0000000000000000
DE: 0000000000000000	DE: 0000000000000000	DE: 0000000000000000	DE: 0000000000000000

ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES	2000	2001	2002
INGRESOS	1000	1000	1000
DEGUSTOS	(100)	(100)	(100)
UTILIDAD NETA	900	900	900
IMPORTE TOTAL DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	900	900	900

ACTIVO	2000	2001	2002	ACTIVO	2000	2001	2002
ACTIVO CIRCULANTE	1000	1000	1000	ACTIVO CIRCULANTE	1000	1000	1000
CASH	100	100	100	CASH	100	100	100
RECEIBOS	100	100	100	RECEIBOS	100	100	100
INVENTARIOS	100	100	100	INVENTARIOS	100	100	100
ACTIVO NO CIRCULANTE	0	0	0	ACTIVO NO CIRCULANTE	0	0	0
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0	0	0	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0
ACTIVO DIFERENTE	0	0	0	ACTIVO DIFERENTE	0	0	0
ACTIVO TOTAL	1000	1000	1000	ACTIVO TOTAL	1000	1000	1000
PASIVO	1000	1000	1000	PASIVO	1000	1000	1000
PASIVO CIRCULANTE	1000	1000	1000	PASIVO CIRCULANTE	1000	1000	1000
PASIVO NO CIRCULANTE	0	0	0	PASIVO NO CIRCULANTE	0	0	0
PASIVO TOTAL	1000	1000	1000	PASIVO TOTAL	1000	1000	1000

ACTIVIDADES DE INICIACIÓN DE OBRAS		ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE OBRAS		ACTIVIDADES DE CIERRE DE OBRAS		ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		ACTIVIDADES DE REPARACIÓN	
ACTIVIDADES DE INICIACIÓN DE OBRAS	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE OBRAS	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE CIERRE DE OBRAS	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE REPARACIÓN	100	100	100	100	100	100	100	100	100
TOTAL	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300
ACTIVIDADES DE INICIACIÓN DE OBRAS	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE OBRAS	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE CIERRE DE OBRAS	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE REPARACIÓN	100	100	100	100	100	100	100	100	100
TOTAL	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300
ACTIVIDADES DE INICIACIÓN DE OBRAS	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE OBRAS	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE CIERRE DE OBRAS	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE REPARACIÓN	100	100	100	100	100	100	100	100	100
TOTAL	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300
ACTIVIDADES DE INICIACIÓN DE OBRAS	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE OBRAS	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE CIERRE DE OBRAS	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ACTIVIDADES DE REPARACIÓN	100	100	100	100	100	100	100	100	100
TOTAL	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300

000	1.00	301	001.0.0	000	010	001	001	001	001	001	001	001	001	001
DECLARACIÓN DE SER PERSONA QUE SE DEDICA AL COMERCIO EN EL SECTOR DE SERVICIOS Y TURISMO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014														
FORMA DECLARACIÓN DE SER PERSONA QUE SE DEDICA AL COMERCIO EN EL SECTOR DE SERVICIOS Y TURISMO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014														
000	Código de identificación de la persona que declara		000		Código de identificación de la persona que declara		000		Código de identificación de la persona que declara		Código de identificación de la persona que declara		Código de identificación de la persona que declara	

VINSOTEL S.A.

DECLARACIÓN DE SER PERSONA QUE SE DEDICA AL COMERCIO EN EL SECTOR DE SERVICIOS Y TURISMO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014			
000	001	001	001
000	001	001	001

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS													
000													
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS													
000													

DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS				MONTOS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES			
				2013		2014	
				ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES DE CAPITAL	000	000	000	000	000
		OPERACIONES DE CAPITAL	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE CAPITAL	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE CAPITAL	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE CAPITAL	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE CAPITAL	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE CAPITAL	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE CAPITAL	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE CAPITAL	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE CAPITAL	000	000	000	000	
OPERACIONES DE PASIVO	OPERACIONES DE PASIVO	OPERACIONES DE PASIVO	000	000	000	000	000
		OPERACIONES DE PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO	000	000	000	000	
OPERACIONES DE ACTIVO	OPERACIONES DE ACTIVO	OPERACIONES DE ACTIVO	000	000	000	000	000
		OPERACIONES DE ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE ACTIVO	000	000	000	000	
OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	000	000	000	000	000
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL PASIVO	000	000	000	000	
OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	000	000	000	000	000
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	000	000	000	000	
		OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN EL ACTIVO	000	000	000	000	

NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
<p>PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTE (PGCA) DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA</p> <p>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTE</p>												
<p>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTE</p>												
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26